	<b>FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCUMENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD</b>	CÓDIGO:	F-PR-26
		VERSIÓN:	05
		VIGENCIA:	2023-06-16
	<b>GESTIÓN DE PROVEEDORES</b>	CLAISIFICACIÓN:	IP

## DOCUMENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD

### 1. IDENTIFICACIÓN, DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

#### 1.1. ANTECEDENTES

*La Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial –ENTerritorio-, de conformidad con lo previsto en el artículo 1.2.2.1. del Decreto 1082 de 2015, tiene por objeto principal ser agente en cualquiera de las etapas del ciclo de proyectos de desarrollo, mediante la preparación, financiación y administración de estudios, y la preparación, financiación, administración y ejecución de proyectos, principalmente aquellos incluidos en los objetivos del Plan de Desarrollo, convirtiéndose en un socio estratégico para el Gobierno Nacional y un articulador del desarrollo económico regional.*

*La Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial –ENTerritorio- es una Entidad al servicio del Estado para agenciar las políticas de desarrollo del Gobierno Nacional y de los niveles territoriales, mediante la financiación, administración, estructuración y promoción de proyectos en todos los sectores, a través de las siguientes líneas de negocios: a) Estructuración de Proyectos; b) Gerencia de Proyectos - Gerencia de Proyectos con Recursos Internacionales; c) Gestión de Proyectos; y d) Evaluación de Proyectos.*

*De conformidad con lo establecido en los Artículos 13 y 15 de la Ley 1150 de 2007, el régimen jurídico de contratación de ENTerritorio es el del derecho privado. Por lo tanto, las normas que regulan sus contratos serán el Código Civil, el Código de Comercio, las disposiciones del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero y las demás disposiciones especiales que le sean aplicables en consideración a su naturaleza jurídica.*


*De conformidad con lo establecido en los Artículos 13 y 15 de la Ley 1150 de 2007, el régimen jurídico de contratación de ENTERRITORIO es el del derecho privado. Por lo tanto, las normas que regulan sus contratos serán el Código Civil, el Código de Comercio, las disposiciones del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero y las demás disposiciones especiales que le sean aplicables en consideración a su naturaleza jurídica.*

*El régimen aplicable a cada contrato que ENTERRITORIO celebre y se determinará de acuerdo con la posición contractual que ostente. Así, cuando funja como parte contratista se sujetará al régimen jurídico aplicable al contratante; y cuando actúe en calidad de contratante se regirá por el derecho privado, en concordancia con lo dispuesto por los artículos 13 y 15 de la Ley 1150 de 2007.*

*La Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial (ENTerritorio), y LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, suscribieron el 24 de diciembre de 2021 el Convenio No. 221018 **CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACIÓN No. 634 DE 2021, CELEBRADO ENTRE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA Y LA EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO – ENTERRITORIO** el cual tiene por objeto: “Contratar la gerencia integral para la construcción de la sede de la Estación de Seguridad y Salvamento Minero de Amaga en el departamento de Antioquia de acuerdo con el alcance definido. (30025920).*

*A continuación, se relata cronológicamente lo sucedido.*

1. La duración inicial del convenio se estipuló en 13 meses a partir de la suscripción del acta de inicio.
2. El acta de inicio se suscribe el 8 de marzo de 2022, con terminación el 8 de abril de 2023.
3. Del presente contrato interadministrativo se deriva:

 <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial</small>	<b>FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCUMENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD</b>	CÓDIGO:	F-PR-26
		VERSIÓN:	05
		VIGENCIA:	2023-06-16
	<b>GESTIÓN DE PROVEEDORES</b>	CLAISIFICACIÓN:	IP

- a. **CONTRATO DE OBRA NO. 2221108**, suscrito con el **CONSORCIO DUNA** cuyo objeto es: **"CONSTRUCCIÓN DE LA SEDE DE LA ESTACIÓN DE SEGURIDAD Y SALVAMENTO MINERO DE AMAGÁ EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA,"** suscrito el 3 de octubre de 2022. Y
- b. **CONTRATO DE INTERVENTORÍA N°.2221097** suscrito con el **CONSORCIO INTER OBRAS** el 29 de septiembre de 2022 cuyo objeto es: **"Interventoría técnica, jurídica, administrativa, de control financiero, ambiental y social del proyecto construcción de la sede de la estación de seguridad y salvamento minero de amaga en el departamento de Antioquia. "**


4. Los contratos derivados comprenden 2 ETAPAS.
  - a. **ETAPA 1. APROPIACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS.** Entregados por la **AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA** con un plazo de ejecución de 1 mes.
  - b. **ETAPA 2. EJECUCION DE OBRA.** Plazo de 5 meses.
5. LA ETAPA 1 de los contratos derivados se inició el 6 de diciembre de 2022 y terminaron el 6 de enero de 2023. Producto de esta etapa el contratista de obra remitió a ENTerritorio 800 observaciones a los estudios y diseños, las cuales fueron remitidas a la ANM para que su consultor las atendiera. Teniendo en cuenta que el consultor de la ANM no entregaba las subsanaciones a las observaciones entregadas por el contratista de obra, ENTerritorio a través de sus profesionales realizó la observación de los estudios y diseños y se remitió nuevamente a la ANM las observaciones del componente arquitectónico, estructural, eléctrico, geotécnico y el hidráulico.
6. ENTerritorio en atención a la solicitud del contratista de obra, terminó el contrato el cual se encuentra en la etapa de liquidación, Y el contrato de interventoría se encuentra suspendido, del cual se está adelantando un proceso de presunto incumplimiento. Por lo anterior, se requiere la contratación de un nuevo contratista de obra e interventoría en cumplimiento de las obligaciones de ENTerritorio con la ANM.

En resumen, se tiene del convenio 221018:

1. Suspensión 1: por 2 meses suscrita el 29/03/2023; con nueva fecha de terminación contractual el 08/06/2023.
2. Prórroga 1 a la suspensión 1: por 30 días calendarios suscrita el 29/05/2023; con nueva fecha de terminación contractual el 08/07/2023.
3. Prórroga 2 a la suspensión 1: Por 3 meses, suscrita el 29/06/2023; con nueva fecha de terminación el 08/10/2023
4. Prórroga 3 a la suspensión 1: Por un mes y 15 días, suscrita el 29/09/2023; con nueva fecha de terminación el 24/11/2023.
5. Reinicio a la suspensión 1: a partir del 15 de noviembre de 2023, precisando que el referido contrato terminará el día 24 de noviembre de 2023.
6. Prórroga 4 al convenio interadministrativa 221018 por 12 meses suscrita el día 24 de noviembre de 2023 con fecha de terminación el 24-11-2024.

Dentro de este marco se hace necesario nuevamente realizar la ejecución del proyecto que se ha denominado: **"CONSTRUCCIÓN DE LA SEDE DE LA ESTACIÓN DE SEGURIDAD Y SALVAMENTO MINERO DE AMAGA EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA"** cuyas obras se desarrollarán en zona urbana del municipio de Amagá.

**LA ETAPA 1: ACTUALIZACIÓN Y APROPIACIÓN DE LOS DISEÑOS PARA OBRA DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA SEDE DE LA ESTACIÓN DE SEGURIDAD Y SALVAMENTO MINERO DE AMAGÁ EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA** que consiste en la revisión, verificación, validación y complementación de los diseños del proyecto., ejecutado por la ANM mediante **CONTRATO DE CONSULTORÍA No. ANM 381 DE 2020 SUSCRITO ENTRE LA AGENCIA**

 <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial</small>	<b>FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCUMENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD</b>	CÓDIGO:	<b>F-PR-26</b>
		VERSIÓN:	<b>05</b>
		VIGENCIA:	<b>2023-06-16</b>
	<b>GESTIÓN DE PROVEEDORES</b>	CLASIFICACIÓN:	<b>IP</b>

**NACIONAL DE MINERÍA Y CONSORCIO PYC ESSSM** Y el producto de este contrato los estudios y diseños son entregados por la ANM a ENTERRITORIO El plazo de ejecución de la etapa es de un (01) mes.

## LA ETAPA 2:

### **EJECUCION DE OBRA PARA EL PROYECTO CONSTRUCCIÓN DE LA SEDE DE LA ESTACIÓN DE SEGURIDAD Y SALVAMENTE MINERO DE AMAGÁ EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA**

Lo cual comprende la **CONSTRUCCIÓN DE OBRA, CONSTRUCCIÓN DE LOS BLOQUES 1 Y 2 DE LA SEDE DE LA ESTACIÓN DE SEGURIDAD Y SALVAMENTO MINERO DE AMAGÁ EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA** que consiste en la etapa de ejecución y entrega de la obra. En las dos etapas determinadas en la ejecución del contrato, en cumplimiento de las condiciones establecidas en el convenio 221018 con el fin de ejecutar y entregar las obras, para el cumplimiento de las obligaciones contractuales y especificaciones técnicas de las actividades, presupuesto de obra, suministro de materiales, equipos de construcción, y demás requerimientos establecidos dentro de los estudios previos, pliegos de condiciones y el Contrato de Obra.

El objeto a contratar se encuentra incluido dentro del Plan Anual de Adquisiciones mediante el código No (984)

## 1.2. JUSTIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD DE LA CONTRATACIÓN


Con base en los requerimientos de la AGENCIA NACIONAL DE MINERIA. Que establece. El Grupo de Seguridad y Salvamento Minero de la Agencia Nacional de Minería ANM, es un cuerpo de Socorro creado para la prevención de los riesgos mineros y para las actividades de corrección y rescate de personas y equipos que hayan sido afectados cuando se presenta un evento catastrófico causado por dichos riesgos. Sus acciones también están encaminadas a impedir la ocurrencia de cualquier suceso inesperado que afecte la integridad física de los mineros y los bienes materiales de las minas al igual que ocasionen la dilapidación de los recursos minerales.

La Sede de Seguridad y Salvamento Minero de la Agencia Nacional de Minería ANM temporalmente ubicada en el municipio de Caldas - Antioquia (antes de diciembre de 2019 ubicada en Amagá), tiene la jurisdicción de los Departamentos Antioquia, Chocó, Córdoba, Bolívar, Atlántico, Cesar y Sucre.

Es importante resaltar que la antigua Estación de Seguridad y Salvamento de Amaga, con la infraestructura de la torre de entrenamiento, anteriormente descrita, servía como apoyo a las actividades relacionadas en formación y entrenamiento de los cursos de Salvamento Minero impartidos por los puntos de apoyo de Seguridad y Salvamento Minero de Marmato, departamento de Caldas y Remedios en el Departamento de Antioquia; adicionalmente dada su ubicación estratégica, la sede también apoya la atención de emergencias mineras ocurridas en la jurisdicción del punto de apoyo de Marmato y Remedios, toda vez que la infraestructura y equipos de salvamento minero que están en estos puntos de apoyo sobrepasa algunas veces su capacidad operativa

Por este motivo, surge la necesidad de construir la sede de la ESSM - AMAGA, teniendo en cuenta su ubicación estratégica en la cuenca carbonífera del Sinifaná, esta nueva sede cuenta con un diseño moderno enfocado a satisfacer las necesidades actuales de la estación de Salvamento Minero para mejorar el servicio, con una infraestructura que reúna todos los requerimientos técnicos exigidos por Salvamento Minero, permitiendo cobertura y apoyo a las operaciones de los municipios aledaños.

Contar con una Estación de Seguridad y Salvamento Minero en el Municipio de Amagá, permite a la Agencia Nacional de Minería - ANM cumplir con las funciones misionales relativas a las acciones de salvamento, y apoyar los procesos de capacitación en seguridad y salvamento minero, lo que conlleva a fortalecer la cultura de prevención para la accidentalidad minera, lo que permite atender de manera oportuna las emergencias mineras que se presenten en la zona.

 <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial</small>	<b>FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCUMENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD</b>	CÓDIGO:	F-PR-26
		VERSIÓN:	05
		VIGENCIA:	2023-06-16
	<b>GESTIÓN DE PROVEEDORES</b>	CLAISIFICACIÓN:	IP

Tener esta infraestructura permite promover y coordinar las actividades de salvamento minero de acuerdo con las disposiciones legales vigentes, sin perjuicio de la responsabilidad que tienen los particulares en relación con el mismo.

La Estación de Seguridad y Salvamento Minero, ESSM - AMAGA desarrolla las siguientes actividades en los departamentos de Antioquia, Cesar, Chocó, Córdoba y Bolívar:

- Formación de Socorredores y Auxiliares de Salvamento Minero.
- Atención de emergencias mineras sin perjuicio de la responsabilidad que tienen los particulares en relación con el mismo.
- Investigaciones de los accidentes mineros.
- Visitas de Seguridad Minera a los títulos vigentes que tenga Medida de Seguridad, hayan registrado emergencias Mineras por la ANM, Títulos mineros con alta probabilidad de ocurrencia de accidentes mineros catastróficos, Denuncias por riesgo inminente, Reporte por condiciones críticas ARL, Ministerio de Trabajo u otras partes interesadas y Títulos priorizados.

Con la firma del *el Convenio No. 221018* **CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACIÓN No. 634 DE 2021, CELEBRADO ENTRE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA Y LA EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO – ENTERRITORIO** *el cual tiene por objeto: “Contratar la gerencia integral para la construcción de la sede de la Estación de Seguridad y Salvamento Minero de Amaga en el departamento de Antioquia de acuerdo con el alcance definido. (30025920).*

El alcance requerido por la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA-ANM, se limita a realizar la infraestructura del edificio administrativo de esta nueva sede a monto agotable, teniendo en cuenta la realización de los siguientes componentes:

**Etapas de preconstrucción:**

Revisión de los estudios y diseños del edificio administrativo entregados por parte de la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA-ANM al momento de la firma del contrato interadministrativo, los cuales se derivan del contrato de consultoría No. ANM-381 de 2020, cuyo objeto es: “Contratar la elaboración, actualización y ajustes de los estudios técnicos y arquitectónicos, para la construcción de las nuevas sedes de ESSM AMAGÁ y EL ZULIA, conservando la imagen institucional de la ANM”.

**Construcción de obra:**

Construcción del edificio administrativo de la sede de salvamento minero en Amaga, dando cumplimiento a los diseños establecidos y avalados en la etapa de preconstrucción.


**Interventoría de obra:**

**la cual** realizará la vigilancia y control a la ejecución de esta obra.

En virtud de lo anterior, se requiere la contratación de **“CONSTRUCCIÓN DE LA SEDE DE LA ESTACIÓN DE SEGURIDAD Y SALVAMENTO MINERO DE AMAGA EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA”**.

**2. OBJETO Y ALCANCE**

**2.1. OBJETO**

	<b>FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCUMENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD</b>	CÓDIGO:	<b>F-PR-26</b>
		VERSIÓN:	<b>05</b>
		VIGENCIA:	<b>2023-06-16</b>
	<b>GESTIÓN DE PROVEEDORES</b>	CLAISIFICACIÓN:	<b>IP</b>

La Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial ENTERRITORIO, está interesada en contratar **CONSTRUCCIÓN DE LA SEDE DE LA ESTACIÓN DE SEGURIDAD Y SALVAMENTO MINERO DE AMAGA EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.**

Conforme a lo establecido en el Convenio No. 221018 CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACIÓN No. 634 DE 2021, CELEBRADO ENTRE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA Y LA EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO – ENTERRITORIO.

## 2.2. ALCANCE DEL OBJETO

El presente proyecto tiene como alcance **CONSTRUCCIÓN DE LA SEDE DE LA ESTACIÓN DE SEGURIDAD Y SALVAMENTO MINERO DE AMAGA EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA**, para lo cual se consideran dos (2) etapas para su ejecución las cuales consisten en:

ETAPA	ALCANCE
<i>Etapa 1</i>	Actualización y apropiación de estudios y diseños entregados por la ANM
<i>Etapa 2</i>	Ejecución de obra para el proyecto CONSTRUCCIÓN DE LA SEDE DE LA ESTACIÓN DE SEGURIDAD Y SALVAMENTO MINERO DE AMAGÁ EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.

*Por consiguiente y una vez finalizada la Etapa 1, se deberá continuar con la ejecución de la Etapa 2, siempre y cuando las consideraciones y conclusiones técnicas y presupuestales así lo definan y se cuente con la viabilidad de ejecución del proyecto.*

- **CONSIDERACIONES DE LA ETAPA 1:** Actualización y apropiación de estudios y diseños entregados por la ANM.


*Esta etapa consiste en la revisión y apropiación de los estudios y diseños por parte del ejecutor del proyecto, los cuales son suministrados por la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA y resultado de esto el Contratista ejecutor deberá analizar los estudios y diseños y coordinar con la ANM, su viabilidad para llevar a cabo un proyecto y obra funcional y establecer el alcance de este, siempre apegado a las consideraciones técnicas, específicas y normativas que se regulen garantizado así, su aplicabilidad.*

*Así mismo el contratista ejecutor, dentro de esta etapa, deberá determinar las cantidades de obra a ejecutar, presupuesto, especificaciones, programación, y demás actividades que se requieran bajo el principio de planificación, que le permitan establecer la logística necesaria para iniciar y tener una correcta ejecución y finalización de las obras, cumpliendo el alcance del proyecto con el valor y el plazo establecido.*

- *Plazo la ETAPA 1:* Actualización y apropiación de estudios y diseños entregados por la ANM Se contempla un plazo de UN (1) MES para el desarrollo de la misma.

*ENTerritorio entregará al contratista la siguiente documentación, que servirá como insumo de partida para iniciar la presente etapa.*

- LICENCIA DE CONSTRUCCION
- LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO
- PLANOS ARQUITECTONICOS

	<b>FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCUMENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD</b>	CÓDIGO:	F-PR-26
		VERSIÓN:	05
		VIGENCIA:	2023-06-16
	<b>GESTIÓN DE PROVEEDORES</b>	CLAISIFICACIÓN:	IP

- PLANOS DE DETALLES
- ESTUDIO DE SUELOS
- PLANOS ESTRUCTURALES CON SU MEMORIA DE CÁLCULO
- PLANOS ELECTRICOS
- REDES HIDROSANITARIAS
- VENTILACION MECANICA
- PLAN DE MANEJO AMBIENTAL Y SST
- ESPECIFICACIONES TECNICAS
- PRESUPUESTO

*El contratista ejecutor en esta etapa deberá:*

- a) *Suscribir el Acta de Inicio de la Etapa I.*
- b) *Validar la información suministrada por ENTerritorio.*
- c) *Realizar la revisión, actualización y complementación de estudios técnicos y Diseños*
- d) *Entregar a la interventoría para su validación, el Informe final de la Etapa 1, en el cual deberá contener como mínimo:*
  1. *Levantamiento Topográfico debidamente validado y revisado.*
  2. *Estudio suelos debidamente validado y revisado.*
  3. *Presupuesto de obra debidamente validado y revisado.*
  4. *Especificaciones técnicas de construcción.*
  5. *Programación de obras.*
  6. *Elaboración y diseño del plan de gestión integral de obras.*
  7. *Verificación de los permisos ambientales aportados.*

*Finalmente es de recalcar que la aprobación y aval de los entregables (Llámense estudios, diseños, especificaciones y/o presupuestos) a suministrar por el Contratista de Obra en el marco de la primera etapa, serán RESPONSABILIDAD y OBLIGACIÓN de la interventoría del proyecto que asigne ENTerritorio, para lo cual deberá contener:*


### **ESTUDIOS TECNICOS Y DISEÑOS**

*Consiste en la revisión, actualización y complementación de los estudios técnicos y diseños existentes, para lo cual todos los productos resultados de la Etapa 1 deben ser remitidos a la interventoría que asigne ENTerritorio para su revisión y aval.*

*Nota: Cada plano deberá contener la información clara, necesaria y suficiente para su viabilización y ejecución, indicándose materiales, dimensiones, escalas, detalles, georreferenciación, especificaciones, etc. Los ítems deben estar identificados conforme al presupuesto.*

### **MEMORIA TECNICA**

*Al finalizar la primera etapa el CONTRATISTA presentará al Interventor una Memoria Técnica que contenga la información sobre la revisión y el balance que este hizo a los estudios y diseños existentes, y normatividad legal vigente aplicable, para lo cual deberá relacionar con la debida explicación y justificación, las cuales deberán ser entregadas en conjunto con la programación de obra y el cronograma de metas físicas.*

	<b>FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCUMENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD</b>	CÓDIGO:	<b>F-PR-26</b>
		VERSIÓN:	<b>05</b>
		VIGENCIA:	<b>2023-06-16</b>
	<b>GESTIÓN DE PROVEEDORES</b>	CLAISIFICACIÓN:	<b>IP</b>

El CONTRATISTA debe realizar al interventor, la entrega definitiva y a satisfacción de la totalidad de los estudios, diseños, especificaciones técnicas, presupuestos y demás información complementaria que le requiera la interventoría asignada por ENTerritorio.

### **ESTUDIO DE GEOTECNIA Y SUELOS.**

Con base en el estudio de suelos entregado se deberá investigar las condiciones de consolidación de las estructuras vecinas y su interacción con la futura construcción de las obras., para así poder coordinar con la interventoría el levantamiento de las actas de vecindad

### **CANTIDADES DE OBRA Y ESPECIFICACIONES DE CONSTRUCCION**

Las cantidades de obra para cada ítem deben ser revisadas con base en los planos y especificación constructivas, teniendo en cuenta la cuantificación de ítem por ítem; así mismo, y verificados con la memoria de cálculo de dichas cantidades.

En caso de que se requieran ampliar o complementar especificaciones particulares, el Contratista deberá elaborarlas, en especial en aquellas actividades que no estén cubiertas por las especificaciones y normas generales, las cuales deben contar con los criterios técnicos y ser aprobadas por la interventoría que asigne ENTerritorio.

Los Precios Unitarios y Valor Total "; puede aceptarse el cuadro respectivo aprobado por la Interventoría; además, deberá entregarse un cuadro resumen de las cantidades de obra.

La denominación de los ítems de pago debe coincidir con lo establecido en las especificaciones generales. Cuando la unidad de medida sea el metro cuadrado (m2), debe determinarse el espesor por ejecutar.


### **ENTREGABLES**

Dentro del plazo previsto de la Etapa 1 presentará al Interventor una Memoria Técnica que contenga la información sobre la revisión y el balance que este hizo a los estudios y diseños existentes, y normatividad legal vigente aplicable, para lo cual deberá relacionar con la debida explicación y justificación, las cuales deberán ser entregadas en conjunto con la programación de obra y el cronograma de metas físicas.

### **PRESUPUESTO.**

La definición de los valores unitarios de las actividades que conforman el presupuesto se realizará mediante la metodología de análisis de precios unitarios. El presupuesto general detallado debe ser diligenciado en el formato que entregue ENTerritorio para tal fin. Así mismo, se debe anexar la información completa correspondiente: el listado de insumos, los análisis de precios unitarios, el presupuesto resumido por capítulos y la discriminación de los costos indirectos establecidos. Para la elaboración del presupuesto y los análisis de precios unitarios el contratista deberá tener en cuenta:

- La concordancia de los ítems de pago con las especificaciones generales y particulares del proyecto y las referencias en planos.
- La unidad de medida deberá estar de acuerdo con la especificación correspondiente.
- Es necesario relacionar las cantidades requeridas para ejecutar cada Ítem, incluyendo desperdicios y los materiales auxiliares y/o adicionales transitorios (formaletas, cimbras, etc.).
- Los precios de los materiales deben corresponder a valores en el sitio de colocación incluyendo todos los fletes.
- Estimar los costos unitarios de los ítems de obra, definiendo las características de los materiales y procesos constructivos necesarios.

	<b>FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCUMENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD</b>	CÓDIGO:	F-PR-26
		VERSIÓN:	05
		VIGENCIA:	2023-06-16
	<b>GESTIÓN DE PROVEEDORES</b>	CLAISIFICACIÓN:	IP

*El contratista debe evitar en lo posible que la unidad de medida sea Global. En caso de ser necesaria la inclusión de una actividad a precio global, en la especificación técnica deberá incluirse la descripción detallada de la misma*

*PROGRAMACION EN DIAGRAMA DE GANTT, CPM Y PERT.*

*Todo el proyecto deberá programarse mediante diagrama de Gantt, Critical Path Method (Método de Ruta Crítica) y Program Evaluation Review Technique (Diagramas de Tiempo y Espacio).*

*ELABORACION Y DISEÑO DEL PLAN DE GESTION INTEGRAL DE OBRA.*

*Se deberá entregar como mínimo:*

- Eje de seguridad, bioseguridad y salud en el trabajo SST
- Eje ambiental
- Eje de Calidad

**NOTA 1:** *El Contratista podrá iniciar la etapa 2 Ejecución, terminación y entrega de la obra, SI Y SOLO SI se finaliza la Etapa 1 de revisión, actualización y complementación de estudios y diseños actuales, con todos sus componentes, aprobada por la Interventoría y por la supervisión delegada por ENTERRITORIO.*

**NOTA 2:** *El contratista está en la obligación en dar cumpliendo a cabalidad con en el Manual de Supervisión e Interventoría - MMI002 y la Guía para el Manual de Supervisión e Interventoría - GMI005, documentos incluidos en el Catálogo de Gestión Documental de ENTERRITORIO.*

**CONSIDERACIONES DE LA ETAPA 2:** *Ejecución de obra para el proyecto CONSTRUCCIÓN DE LA SEDE DE LA ESTACIÓN DE SEGURIDAD Y SALVAMENTE MINERO DE AMAGÁ EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA*

**EJECUCIÓN, TERMINACIÓN Y ENTREGA DE LA OBRA:**

*Consiste en la terminación de la ejecución y entrega de la obra. La Etapa 2 no podrá iniciar hasta tanto todos los productos de la etapa 1 estén aprobados y recibidos a satisfacción por la Interventoría.*

*Contempla la ejecución y materialización de los productos Revisados en la Etapa 1, los cuales deben ser implantados y ejecutados en el sitio destinado para el proyecto, de acuerdo con las especificaciones indicadas por ANM y las establecidas en la Etapa 1 por el contratista de obra y avalada por el interventor, para esta etapa se cuenta con un plazo de UNO (1) MES.*

*Una vez definido el alcance de la intervención en obra por parte del contratista, previa aprobación del informe técnico por parte de la interventoría y de la supervisión de ENTERRITORIO, se podrá iniciar la ejecución de la obra hasta su terminación y entrega final.*


*Durante la ejecución de los trabajos descritos, el contratista deberá hacer entrega de informes de avance del programa de trabajo, semanales y mensuales o cuando así lo requiera la Interventoría del contrato y/o ENTERRITORIO.*

- *Plazo la ETAPA 2: Se contempla un plazo de SIETE (7) MESES para el desarrollo de la misma.*

*Durante la ejecución de los trabajos descritos, el contratista deberá producir informes de avance del programa de trabajo, semanales y mensuales o cuando así lo requiera la Interventoría del contrato y ENTERRITORIO. Este informe tiene entregables y deberá contener como mínimo:*

**RECIBO DEL SITIO DE LA OBRA**



	<b>FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCUMENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD</b>	CÓDIGO:	F-PR-26
		VERSIÓN:	05
		VIGENCIA:	2023-06-16
	<b>GESTIÓN DE PROVEEDORES</b>	CLAISIFICACIÓN:	IP

Comprende la suscripción del Acta de Inicio para esta etapa. El Contratista y la Interventoría procederán a recibir las áreas de intervención de las obras. De este procedimiento se deberá dejar constancia mediante acta escrita como mínimo de lo siguiente:

- Ficha técnica del estado de las construcciones existentes.
- Registro fotográfico
- Dejar marcadores físicos, mediante los cuales se puedan determinar las construcciones existentes especialmente con respecto a: los niveles y condiciones actuales de las mismas.

### **EJECUCION DE LA OBRA**

Deberá contemplar:

- Ejecutar las obras correspondientes de acuerdo con la programación, especificaciones, diseños actualizados y dentro del plazo del contrato.
- Ejecutar las obras de acuerdo con las normas vigentes aplicables.
- Implementar los frentes de trabajo necesarios para la ejecución de las obras dentro del plazo contractual.
- Entrega física de los trabajos, a la Interventoría y posterior o simultáneamente a ENTERRITORIO y a la AGENCIA NACIONAL MINERA, con actas según formatos entregados por ENTERRITORIO.

### **INFORME FINAL**


El contratista deberá entregar 1 original y 1 copias del documento FINAL en medio físico y electrónico, que deberá contener las actividades ejecutadas, trámites ante las diferentes entidades, especificaciones técnicas y constructivas, cantidades de obra y presupuesto, planos y detalles, conclusiones, recomendaciones y memorias, dando cumplimiento a lo establecido en el Manual de Supervisión e Interventoría - MMIO02 V12 y la Guía para el Manual de Supervisión e Interventoría - GMI005 V3, que entre otros, para el informe final indican su contenido así:

- Descripción de las actividades ejecutadas
- Planos técnicos récord suscritos por las partes CONTRATANTE – CONTRATISTA - INTERVENTOR
- Recomendaciones de futuras actividades a ejecutar.
- Registros fotográficos.
- Resultados de los ensayos de materiales y demás pruebas realizadas.
- Certificaciones de calidad de materiales utilizados.
- Informe de seguridad industrial, manejo ambiental y gestión social.
- Paz y Salvos de pagos a proveedores y los demás requeridos a criterio del supervisor ENTERRITORIO.
- Recomendaciones generales.

### **ASPECTO SOCIAL**

El contratista deberá cumplir con el aspecto de socialización de intervención en ese marco, se debe dar cumplimiento al desarrollo de las auditorías como herramienta creada por el Gobierno Nacional para fomentar la participación ciudadana en actividades de seguimiento y control a proyectos desarrollados con recursos públicos a través de la inclusión social de los beneficiarios en todas las etapas de este,

El proponente seleccionado deberá presentar al supervisor y a la interventoría del contrato las hojas de vida previo a la suscripción del acta de inicio con los soportes correspondientes que acrediten las calidades y la experiencia general y específica del siguiente PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO para cada etapa así:

	<b>FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCUMENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD</b>	CÓDIGO:	F-PR-26
		VERSIÓN:	05
		VIGENCIA:	2023-06-16
	<b>GESTIÓN DE PROVEEDORES</b>	CLASIFICACIÓN:	IP

**ETAPA 1: ACTUALIZACIÓN Y APROPIACIÓN DE LOS DISEÑOS *actuales para el alcance* CONSTRUCCIÓN DE LA SEDE DE LA ESTACIÓN DE SEGURIDAD Y SALVAMENTO MINERO DE AMAGA EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA:**

**ANÁLISIS DEL PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO**

**2.2.1. DEFINICIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES O DESCRIPCIÓN TÉCNICA DETALLADA Y COMPLETA DEL BIEN, OBRA O SERVICIO A CONTRATAR**

Ver el Anexo 1. Estudios y diseños

Ver el anexo 2 ESPECIFICACIONES TECNICAS.

**3. DESCRIPCIÓN DE LAS AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS PARA LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL**


Se cuenta con la licencia de construcción vigente desde el 17 de febrero de 2022, identificada como la resolución No. 0036 del 04 de enero de 2022. El contrato no requiere de licencias ambientales, para esto se reemplaza con una autorización escrita por la secretaria de Planeación del Municipio de Amaga, en donde indique el sitio de disposición de los residuos de construcción que se van generando durante el proceso de construcción ya sean por demoliciones o excedentes en los materiales inservibles de la obra.

Así mismo y de requerirse, los permisos de la empresa de servicios públicos del Municipio de Amaga EPAMA. Para las conexiones de domiciliarias de acueducto y alcantarillado permiso de EPM para la conexión de la acometida eléctrica y gas.

**4. ANÁLISIS DEL PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO**


ETAPA 1 - ACTUALIZACIÓN Y APROPIACIÓN DE LOS DISEÑOS PARA OBRA DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA SEDE DE LA ESTACIÓN DE SEGURIDAD Y SALVAMENTO MINERO DE AMAGÁ EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA Para la estimación de los costos de la Etapa 1, se plantea el siguiente personal profesional, plazo de ejecución y las dedicaciones respectivas, teniendo en cuenta la información que el Grupo de Desarrollo de Proyectos 2 suministró al Grupo de Planeación Contractual y dadas las características del proyecto

*El proponente seleccionado deberá presentar al supervisor y ala interventoría del contrato las hojas de vida previo a la suscripción del acta de inicio con los soportes correspondientes que acrediten las calidades y la experiencia general y especifica del siguiente PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO para cada etapa así:*

 <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial</small>	<b>FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCUMENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD</b>	CÓDIGO:	<b>F-PR-26</b>
		VERSIÓN:	<b>05</b>
		VIGENCIA:	<b>2023-06-16</b>
	<b>GESTIÓN DE PROVEEDORES</b>		CLAISIFICACIÓN:

**ETAPA 1: ACTUALIZACIÓN Y APROPIACIÓN DE LOS DISEÑOS entregados por la ANM..**

Canti- dad	Rol a desempe- ñar	Formación Acadé- mica	Experiencia General	Experiencia Específica			% dedicación en la duración total, de la ETAPA 1
				Como/En:	Número De proyec- tos	Requerimiento particular	
UNO (1)	Director de pro- yecto	Ingeniero civil o Ar- quitecto posgrado dirección de proyec- tos. O Gerencia o Direc- ción o Administra- ción o Gestión de: Proyectos o Proyec- tos de Construcción y/o Infraestructura;	5 años	Director de obra en pro- yectos de construcción de obras civiles.	3	Mínimo Uno (1) como Di- rector de obra en pro- yectos de construcción de infraestructura cuyo valor sea igual o superior al 50% del valor del pro- yecto en SMLMV a la fecha de su terminación.	33,33%
UNO (1)	Arquitecto Dise- ñador	Arquitecto	4 años	Arquitecto diseñador con especialización en urba- nismo y afines.	2	Mínimo Uno (1) como di- señador en obras de in- fraestructura y urba- nismo en proyectos de construcción	33,33%
UNO (1)	Especialista en Geotecnia	Geotecnista	4 años	Especialista en Geotec- nia	2	Mínimo un proyecto cuyo valor sea igual al 50% del valor del proyecto.	33,33%
UNO (1)	Especialista Es- tructural	Ingeniero Civil con Posgrado en Estruct- turas.	4 años	Profesional especialista en Proyectos de infraes- tructura	2	Un proyecto cuyo valor sea igual o mayor a una (1) vez el valor del pro- yecto expresado en SMLMV a la fecha de su terminación	33,33%
UNO (1)	Especialista Hi- drosanitario	Ingeniero Civil o In- geniero Ambiental y Sanita- rio con posgrado Aguas y/o Saneamiento o Ingeniería Sanitaria y/o Am- biental o manejo de recursos hídricos o hidráulica	4 años	Especialista Hidráulico o Sanitario	2	Un proyecto cuyo valor sea igual o mayor a una (1) vez el valor del pro- yecto, expresado en SMLMV a la fecha de su terminación.	33,33%
UNO (1)	Especialista Eléctrico	Ingeniero Eléctrico o Ingeniero Electri- cista	4 años	Especialista Eléctrico en proyectos civiles	2	Un proyecto cuyo valor sea igual o mayor a una (1) vez el valor del pro- yecto expresado en SMLMV a la fecha de su terminación.	33,33%
UNO (1)	Especialista HSEQ	Profesional en Inge- nería o Administra- ción, con posgrado en calidad o Siste- mas Integrados de Gestión (HSEQ) y/o afines	4 años	. Especialista HSEQ en proyectos de construc- ción	2	NO APLICA.	33,33%

 <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial</small>	<b>FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCUMENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD</b>					CÓDIGO:	F-PR-26
						VERSIÓN:	05
						VIGENCIA:	2023-06-16
	<b>GESTIÓN DE PROVEEDORES</b>					CLAISIFICACIÓN:	IP


UNO (1)	Ingeniero Mecánico	Profesional en Ingeniería mecánica	4 años	Profesional en obras de ingeniería civil	2	NO APLICA	33,33%
UNO (1)	Profesional Costos y Presupuestos	Ingeniero civil o arquitecto	4 años	Profesional Costos y Presupuestos en proyectos de construcción de obras civiles	2	NO APLICA	33,33%
UNO (1)	Profesional Social	Trabajadora Social o profesiones afines	4 años	Trabajadora Social en proyectos civiles	2	NO APLICA	33,33%

**ETAPA 2:**

**EJECUCION DE OBRA PARA EL PROYECTO CONSTRUCCIÓN DE LA SEDE DE LA ESTACIÓN DE SEGURIDAD Y SALVAMENTE MINERO DE AMAGÁ EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA**

:


Cantidad	Rol a desempeñar	Formación Académica	Experiencia General	Experiencia Específica			% dedicación en la duración total, de la ETAPA 1
				Como/En:	Número De proyectos	Requerimiento particular	
1	Director de Obra	Ingeniero civil o Arquitecto posgrado dirección de proyectos. O Gerencia o Dirección o Administración o Gestión de: Proyectos o Proyectos de Construcción y/o Infraestructura;	4 años	Director de obra en proyectos de construcción de obras civiles.	2	Mínimo Uno (1) como Director de obra en proyectos de construcción de infraestructura cuyo valor sea igual o superior al 50% del valor del proyecto en SMLMV a la fecha de su terminación.	25%
1	Residente de Obra	Ingeniero Civil	3 años	Ingeniero Residente de obra en proyectos	1	Un proyecto cuyo valor sea igual o mayor a una (1) vez el valor de la etapa, expresado en SMLMV a la fecha de su terminación	100%
1	Residente Eléctrico	Ingeniero eléctrico o Ingeniero electrónico	3 años	Residente Eléctrico en proyectos de construcción de obras civiles	1	Un proyecto cuyo valor sea igual o mayor a una (1) vez el valor de la etapa, expresado en SMLMV a la fecha de su terminación	30%

 <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial</small>	<b>FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCUMENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD</b>				CÓDIGO:	F-PR-26
					VERSIÓN:	05
					VIGENCIA:	2023-06-16
	<b>GESTIÓN DE PROVEEDORES</b>				CLAISIFICACIÓN:	IP

1	Especialista Estructural	Ingeniero Civil con Posgrado en Estructuras.	3 años	Profesional especialista en Proyectos de infraestructura	1	Un proyecto cuyo valor sea igual o mayor a una (1) vez el valor del proyecto expresado en SMLMV a la fecha de su terminación	5%
1	Especialista en Geotecnia	Geotecnista	3 años	Especialista en Geotecnia	1	Mínimo un proyecto cuyo valor sea igual al 50% del valor del proyecto.	5%
1	Especialista Eléctrico	Ingeniero Eléctrico o Ingeniero Electricista	3 años	Especialista Eléctrico en proyectos civiles	1	Un proyecto cuyo valor sea igual o mayor a una (1) vez el valor del proyecto expresado en SMLMV a la fecha de su terminación.	5%
1	Especialista HSEQ	Profesional en Ingeniería o Administración, con posgrado en calidad o Sistemas Integrados de Gestión (HSEQ) y/o afines	3 años	Especialista HSEQ en proyectos de construcción	1	NO APLICA.	10%
1	Profesional Social	Trabajadora Social o profesiones afines	2 años	Trabajadora Social en proyectos civiles	2	NO APLICA	10%
1	Profesional Costos y Presupuestos	Ingeniero civil o arquitecto	2 años	Profesional Costos y Presupuestos en proyectos de construcción de obras civiles	2	NO APLICA	5%

**PERSONAL TECNICO**

	Topógrafo	Tecnólogo en Topografía	3 años	Técnico en topografía	1	Un Proyecto cuyo valor sea igual o mayor al 30% del valor del proyecto, expresado en SMLMV a la fecha de su terminación	10%
	Cadenero	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	1	NO APLICA	10%
	Cadenero 2	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	1	NO APLICA	10%

 <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial</small>	<b>FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCUMENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD</b>	CÓDIGO:	<b>F-PR-26</b>
		VERSIÓN:	<b>05</b>
		VIGENCIA:	<b>2023-06-16</b>
	<b>GESTIÓN DE PROVEEDORES</b>	CLAISIFICACIÓN:	<b>IP</b>

	Maestro	Oficial y/o maestro en obra	2 años	Maestro de obra.	1	Un proyecto cuyo valor sea igual o mayor a una (1) vez el valor de la etapa, expresado en SMLMV a la fecha de su terminación	100%
	Electricista	Técnico electricista	3 años	Técnico electricista	1	NO APLICA	30%
	Técnico PGIO	Tecnólogo o Técnico	2 años	Tecnólogo o Técnico con experiencia en PGIO	1	NO APLICA	100%

**Nota 1:** En cumplimiento del artículo 12 de la ley 842 de 2003, para los profesionales de la Ingeniería o de alguna de sus profesiones afines o auxiliares, la experiencia general profesional solo se computará a partir de la fecha de expedición de la matrícula o certificado de inscripción profesional.

**Nota 2:** Para los demás profesionales, de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.2.3.7. del Decreto 1083 de 2015 la Experiencia Profesional, se contará a partir de la terminación y aprobación del pensum académico de la respectiva formación profesional.

**Nota 3:** en el caso de que los profesionales demuestren la experiencia para una etapa y esta a su vez cumple con los requisitos exigidos de la otra etapa, puede realizar las actividades descritas para las dos etapas

## 5. ANÁLISIS DE RIESGOS, MATRIZ DE RIESGOS Y ANÁLISIS DE GARANTÍAS

### 5.1. ANÁLISIS DE RIESGOS Y MATRIZ DE RIESGO.

Ver el anexo 3.


### 5.2. ANÁLISIS DE GARANTÍAS

Ver el anexo 4.

## 6. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN

El plazo TOTAL previsto para la ejecución del contrato es de OCHO (8) MESES CALENDARIOS, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

ETAPA	ALCANCE	PLAZO (MES)
Etapa 1	Actualización y apropiación de los estudios y diseños entregados por la ANM	1 mes
Etapa 2	Ejecución de obra para el proyecto CONSTRUCCIÓN DE LA SEDE DE LA ESTACIÓN DE SEGURIDAD Y SALVAMENTE MINERO DE AMAGÁ EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	7 meses
<b>TOTAL:</b>		<b>8 meses</b>

	<b>FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCUMENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD</b>	CÓDIGO:	<b>F-PR-26</b>
		VERSIÓN:	<b>05</b>
		VIGENCIA:	<b>2023-06-16</b>
	<b>GESTIÓN DE PROVEEDORES</b>	CLAISIFICACIÓN:	<b>IP</b>

## 6.1. CONDICIÓN RESOLUTORIA

**CONDICIÓN RESOLUTORIA:** La ejecución del Contrato se encuentra condicionado a la vigencia del Convenio Interadministrativo marco No. 221018, celebrado entre ENTerritorio y LA AGENCIA NACIONAL DE MINERIA. En caso de que dicho convenio interadministrativo finalice, esta circunstancia se entenderá por cumplida y el contrato se dará por terminado anticipadamente en la fecha de terminación del Convenio Interadministrativo No. 221018 y se procederá a su liquidación; SITUACIÓN QUE NO GENERARÁ OBLIGACIONES NI PAGOS A FAVOR DEL CONTRATISTA, salvo aquellos efectivamente causados hasta la fecha de acaecimiento de la condición.

## 7. LIQUIDACIÓN CONTRACTUAL

El acta de liquidación se suscribirá una vez se haya surtido la aprobación, por parte de ENTerritorio, de las actas de recibo definitivo y a satisfacción de las obras objeto del contrato, así como de la garantía única en tiempos y coberturas respectivas y con las ritualidades dispuestas por el Manual de Contratación ENTerritorio (M-PR-01, Versión 01), en el Capítulo VIII, numeral 50, 51, 52 y demás disposiciones y normatividad vigentes aplicable a la Entidad.

## 8. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

La entidad cuenta con la disponibilidad presupuestal y su certificado, al igual que las vigencias futuras cuando apliquen, indicando el rubro presupuestal y el costo disponible. El rubro presupuestal se tomará del certificado de disponibilidad presupuestal y se establecerá en el Documento de Invitación.


CÓDIGO PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CENTRO DE COSTOS
21901011	HONORARIOS ASESORIAS Y CONSULTORIAS VIGENCIA ACTUAL	000000-CONVENIOS
21901011	EJECUCION DE OBRA DE INFRAESTRUCTURA FISICA VIGENCIA ACTUAL	000000-CONVENIOS

## 9. LUGAR DE EJECUCIÓN

Lote ubicado en el área urbana del municipio de Amagá- Departamento de Antioquia en la carrera 50 con la vía troncal que conduce a Titiribí. Y Municipios del Suroeste de Antioquia, y al Departamento del Chocó, en la zona definida por su actividad minera como la cuenca carbonífera del Sinifaná., la cual comprende los municipios de Angelópolis, Titiribí, Venecia, Fredonia y Amaga, lugar de Ejecución.

### Ubicación general del lote,

El sitio de acceso por la carrera 50 el acceso se encuentra ubicado en las coordenadas 6° 2' 5.70268" N – 75° 42' 15.09304" W a una altitud de 1481 msnm.

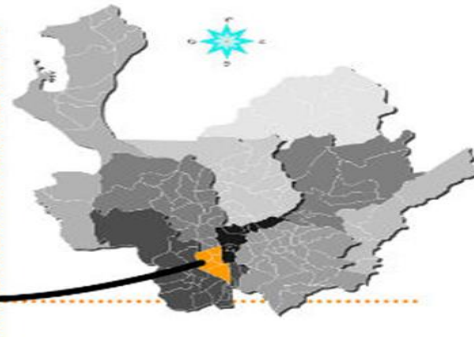
	<b>FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCUMENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD</b>	CÓDIGO:	F-PR-26
		VERSIÓN:	05
		VIGENCIA:	2023-06-16
	<b>GESTIÓN DE PROVEEDORES</b>	CLAISIFICACIÓN:	IP



**Cuenca carbonífera del Sinifaná**



La cuenca carbonífera del Sinifaná, ubicada en el Suroeste antioqueño, está conformada por los municipios de Amagá, Angelópolis, Fredonia, Titiribí y Venecia.




**10. FORMA DE PAGO.**

ENTerritorio pagará al CONTRATISTA DE OBRA el valor por el cual le fue aceptada la oferta, de acuerdo con la siguiente forma de pago, que aplicará para cada etapa del contrato así:

**ETAPA 1: ACTUALIZACIÓN Y APROPIACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR LA ANM para la CONSTRUCCIÓN DE LA SEDE DE LA ESTACIÓN DE SEGURIDAD Y SALVAMENTO MINERO DE AMAGÁ EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA**, ENTerritorio efectuará un (1) único pago por el cien por ciento (100%) del valor de la Etapa 1, previo recibo a satisfacción y aprobación por parte de la Interventoría de los Informes de Estudios Técnicos y Diseños, y suscripción del documento F-GG-15 y F-GG-16 (formatos que deben ser ajustados a la terminación de la etapa 1) por parte del contratista de obra y la interventoría, de conformidad con lo establecido en el alcance del presente documento.

**ETAPA 2: EJECUCIÓN DE OBRA PARA EL PROYECTO CONSTRUCCIÓN DE LA SEDE DE LA ESTACIÓN DE SEGURIDAD Y SALVAMENTO MINERO DE AMAGÁ EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA**



 <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial</small>	<b>FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCUMENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD</b>	CÓDIGO:	<b>F-PR-26</b>
		VERSIÓN:	<b>05</b>
		VIGENCIA:	<b>2023-06-16</b>
	<b>GESTIÓN DE PROVEEDORES</b>	CLAISIFICACIÓN:	<b>IP</b>

**EJECUCIÓN, TERMINACIÓN Y ENTREGA DE LA OBRA,** Se hará mediante pagos mensuales, hasta completar el NOVENTA POR CIENTO (90%) ejecutado del valor de la etapa 2, aplicado a las actas parciales de obra, por el sistema de avance de obra, de acuerdo con el cronograma de ejecución aprobado. Cada solicitud de pago deberá ir acompañada de la factura, avance de obra según formato F- GG-32 Acta de recibo parcial y balance presupuestal y memorias de cantidades de obra suscrita por el contratista de obra e interventoría, contemplados en el plazo correspondiente al periodo de cobro y las demás obligaciones establecidas en el contrato y las requeridas por el supervisor del contrato.


El último pago del contrato de obra correspondería al saldo del DIEZ POR CIENTO (10%) del presupuesto de la ETAPA 2, se pagará una vez se haya liquidado el contrato de obra, previa suscripción del acta de liquidación del contrato de obra por parte del contratista de obra y ENTerritorio, previo al recibo a satisfacción y aprobación por parte de la Interventoría y supervisión de ENTERRITORIO de todos los productos y entregables de la ETAPA 2 y suscripción del documento F-GG-15 (Acta de terminación de contrato) y el formato F-GG-16 (Acta de entrega y recibo final del objeto contractual), así como de la aprobación de las garantías correspondientes señaladas. la solicitud de pago de este (10%) deberá ir acompañada de la factura, informe de avance de obra F-GG-32 - Acta de recibo parcial y balance presupuestal y memorias de cantidades de obra y las demás obligaciones establecidas en el contrato y las requeridas por el supervisor del contrato.

NOTA: De acuerdo con las actividades desarrolladas en virtud de la ejecución del contrato, ENTerritorio aplicará las retenciones a que haya lugar.

#### 10.1. REQUISITOS PARA EL PAGO

El pago y/o el desembolso de recursos relacionados con el contrato quedan sometidos al cumplimiento de los siguientes requisitos:

1. **EL CONTRATISTA** deberá presentar factura o documento equivalente con lleno de requisitos legales, antes de las fechas establecidas para el cierre contable de la Entidad.
2. En caso de estar obligado a facturar electrónicamente, se debe seguir el siguiente procedimiento:
  - a) Enviar la factura al correo [facturacionelectronica@enterritorio.gov.co](mailto:facturacionelectronica@enterritorio.gov.co) para aprobación del supervisor o interventor. Este es el único canal dispuesto por ENTerritorio para la **recepción de la factura electrónica** y registro ante la DIAN.
  - b) La factura electrónica debe contener el XML y la representación gráfica de la factura, con las definiciones de la DIAN y deberá cumplir con los requerimientos contenidos en la Resolución 00042 del 5 de mayo de 2020, así como con los requisitos señalados en el artículo 617 del Estatuto Tributario
  - c) La factura debe enviarse para aceptación por parte del supervisor o interventor únicamente cuando se tenga el recibido a satisfacción del bien o servicio prestado y con la información completa que incluya **el número del contrato y el nombre del supervisor** o interventor.
  - d) El envío y aceptación de la factura electrónica por el supervisor o interventor constituye un requisito previo y necesario para continuar con el proceso de trámite y pago de los bienes y/o servicios contratados por la Entidad.
  - e) Para la validación de la factura, no se requiere el envío de anexos o demás documentos exigidos para el trámite del pago y/o desembolso.
  - f) En el evento en que el supervisor o interventor rechace la factura, el contratista deberá ajustarla y enviarla nuevamente.

	<b>FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCUMENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD</b>	CÓDIGO:	<b>F-PR-26</b>
		VERSIÓN:	<b>05</b>
		VIGENCIA:	<b>2023-06-16</b>
	<b>GESTIÓN DE PROVEEDORES</b>	CLAISIFICACIÓN:	<b>IP</b>

3. El CONTRATISTA acreditará a la supervisión o interventor del contrato, el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA, e ICBF) de conformidad con lo establecido en la normatividad vigente.
4. EL CONTRATISTA deberá presentar Certificado de Cumplimiento para el Pago (Formato F-FI-06) suministrado por ENTerritorio, el cual debe ser aprobado por el Supervisor o interventor del Contrato.

El pago se realizará dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la fecha de radicación de la factura y demás documentos antes citados.

Toda vez que los impuestos y retenciones que surjan por la celebración y ejecución del contrato corren por cuenta de EL CONTRATISTA, la Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial - ENTerritorio hará las retenciones del caso y cumplirá las obligaciones fiscales que ordene la ley.

ENTerritorio no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el Contrato.


## 10.2. SISTEMA DE PAGO

### SISTEMA DE PAGO ETAPA 1

El sistema de pago para la Etapa 1 - **ACTUALIZACIÓN Y APROPIACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR LA ANM**, es por precio global fijo sin fórmula de ajuste. En consecuencia, el precio previsto incluye todos los gastos, directos e indirectos, derivados de la celebración, ejecución y liquidación del contrato. Por lo tanto, en el valor pactado se entienden incluidos, entre otros, el IVA, los gastos de administración, salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal, incrementos salariales y prestaciones; desplazamientos, transporte, alojamiento y alimentación del equipo de trabajo del Contratista; toda clase de equipos necesarios; honorarios y asesorías en actividades relacionadas con la ejecución de cada contrato; computadores, licencias de utilización de software; la totalidad de tributos originados por la celebración, ejecución y liquidación del contrato; las deducciones a que haya lugar; la remuneración para el Contratista, imprevistos y, en general, todos los costos en los que deba incurrir el contratista para el cabal cumplimiento de la ejecución del contrato correspondiente. ENTerritorio no reconocerá, por consiguiente, ningún reajuste realizado por el Contratista en relación con los costos, gastos o actividades adicionales que se requieran para la ejecución del contrato y que fueron previsibles al momento de la presentación de la oferta.

### SISTEMA DE PAGO ETAPA 2 EJECUCIÓN DE OBRA PARA EL PROYECTO CONSTRUCCIÓN DE LA SEDE DE LA ESTACIÓN DE SEGURIDAD Y SALVAMENTE MINERO DE AMAGÁ EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

Para la ejecución las actividades de obra, se ha establecido un precio unitario a los ítems en la ejecución del proyecto con la respectiva especificación técnica, por lo tanto, el sistema de pago en la ejecución de la obra es por **PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE AJUSTE**. En consecuencia, el valor definitivo de la ejecución del contrato será la suma de los resultados que se obtengan al multiplicar la cantidad de Ítems del proyecto y recibidas por la interventoría a su entera satisfacción, por el valor o precio unitario fijo pactado para dicho ítem según la oferta económica. El Contratista no podrá superar en su ejecución el presupuesto asignado por la entidad en el numeral 6.3.2 del presente documento

	<b>FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCUMENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD</b>	CÓDIGO:	F-PR-26
		VERSIÓN:	05
		VIGENCIA:	2023-06-16
	<b>GESTIÓN DE PROVEEDORES</b>	CLAISIFICACIÓN:	IP

## CLÁUSULAS ESPECIALES

### CONDICIÓN 1

EL CONTRATISTA al terminar la ETAPA 1 **ACTUALIZACIÓN Y APROPIACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR LA ANM**, deberá entregar el presupuesto detallado para la ejecución de la obra, respaldado por los respectivos APU'S y cotizaciones, así como los demás productos que hacen parte de esta etapa, debidamente aprobados por la interventoría. En caso de que el presupuesto para la construcción de la obra resulte mayor a los valores ofertados, por causas plenamente justificadas y no imputables a EL CONTRATISTA, ENTERRITORIO y LA AGENCIA NACIONAL MINERA analizarán las alternativas para la ejecución del proyecto y tomará la decisión de:

- a) Definir si adiciona el valor del contrato y continúa con la construcción de la obra.
- b) Ejecutar el proyecto hasta donde los recursos lo permitan.

En el evento en que el presupuesto detallado para la ejecución de la obra resulte menor a los valores ofertados, las partes se obligan a la ejecución del proyecto por este valor.

Una vez terminada la etapa revisión de estudios y diseños por parte del Contratista, este deberá entregar el presupuesto resultante a la Interventoría para revisión y aprobación, en caso de presentarse ítems no previstos deberán presentarse a la supervisión de ENTERRITORIO para trámite de estos revisión y aprobación. El presupuesto definitivo, en todo caso, será objeto de acuerdo entre las partes. Para el efecto la interventoría y la Gerencia del Convenio Interadministrativo de Gerencia de Proyectos No. 221018 **sin excepción alguna**, realizarán un análisis del presupuesto presentado por EL CONTRATISTA con el fin de verificar su correspondencia con las condiciones y precios del mercado.

En caso de que la Gerencia del Convenio Interadministrativo de Gerencia de Proyectos No. 221018 y la Interventoría no estén de acuerdo con el presupuesto entregado por EL CONTRATISTA o se evidencie ítems no previstos, este será remitido al Grupo de Planeación Contractual de ENTERRITORIO para que emita concepto sobre los precios entregados. El concepto entregado por el Grupo de Planeación Contractual como resultado de la verificación del presupuesto presentado por EL CONTRATISTA será el presupuesto definitivo con el cual deberá ejecutarse el proyecto.


Si por cualquier circunstancia no se presenta acuerdo entre las partes en relación con el valor de las obras, se entenderá que las partes de mutuo acuerdo desisten del cumplimiento de las obligaciones recíprocas del contrato con efectos hacia futuro, sin que por tal motivo ninguna de las partes pueda reclamar indemnización de perjuicios, compensación o valor alguno. Para estos efectos ENTERRITORIO podrá elaborar y emitir los documentos necesarios para terminar anticipadamente el contrato, dejando constancia de tal circunstancia.

**PARÁGRAFO 1.** En caso de optarse por la alternativa de no ejecución del proyecto, ENTERRITORIO pagará al Contratista únicamente el valor establecido para la etapa de estudios y diseños. Por ningún motivo ENTERRITORIO pagará al Contratista un valor superior al pactado para los estudios y diseños.

**PARÁGRAFO 2.** EL CONTRATISTA podrá iniciar la etapa de ejecución y entrega de obra SI Y SOLO SI se encuentra terminada la etapa de estudios y diseños, con todos sus componentes mencionados en el numeral 3.2 del presente documento, recibidos y aprobados por la Interventoría y por ENTERRITORIO.

### CONDICION 2

Una vez finalizada la Etapa 1 **ACTUALIZACIÓN Y APROPIACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR LA ANM**, el CONTRATISTA, debe presentar a la interventoría, la constancia de la solicitud del trámite, así como informe semanal de avance de los trámites requeridos para la aprobación de todos los requisitos necesarios para iniciar la ejecución de las obras como licencias, permisos u autorizaciones aplicables.

 <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial</small>	<b>FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCUMENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD</b>	CÓDIGO:	F-PR-26
		VERSIÓN:	05
		VIGENCIA:	2023-06-16
	<b>GESTIÓN DE PROVEEDORES</b>	CLASIFICACIÓN:	IP

Todo sobrecosto en el que incurra el CONTRATISTA durante el plazo definido para el **Trámite y Aprobación de requisitos para iniciar la ejecución de las obras** está a su cargo y en ningún caso implica costos adicionales a asumir por parte de ENTERRITORIO.

Una vez se cuente con la **Aprobación de requisitos para iniciar la ejecución de las obras**, la Interventoría debe suscribir acta de inicio de la **Etapa 2 - EJECUCIÓN DE OBRA PARA EL PROYECTO CONSTRUCCIÓN DE LA SEDE DE LA ESTACIÓN DE SEGURIDAD Y SALVAMENTE MINERO DE AMAGÁ EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.**

En caso de que el plazo estimado para el **Trámite y Aprobación de requisitos para iniciar la ejecución de las obras** no sea suficiente para la obtención de aprobación de licencias, permisos u autorizaciones aplicables, por caso fortuito, fuerza mayor o terceros, podrá suspenderse el contrato mediante acta hasta que se cuente la aprobación de los requisitos.


En el evento que, una vez suspendido el contrato, se evidencie que no es posible la obtención de licencias, permisos u autorizaciones o **NO** es viable la ejecución de las obras, ENTERRITORIO tomará la decisión de **NO** continuar con la ejecución del contrato. En este caso, ENTERRITORIO pagará al **Contratista** únicamente el valor establecido para la **Etapa 1 REVISIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR LA ANM** Por ningún motivo ENTERRITORIO pagará al **Contratista** un valor superior al pactado para los **Revisión, Actualización, Complementación y Estudios y Diseños.**

Finalmente, si como resultado de la **Etapa 1 ACTUALIZACIÓN Y APROPIACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR LA ANM** se identifica que existen actividades adicionales, que impliquen costos o plazos superiores a los inicialmente establecidos por ENTERRITORIO, se definirá la necesidad de adición y/o prorroga o terminación del contrato.

## 11. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

### 11.1. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

- a) Cumplir con el objeto del contrato, ejecutando y entregando la obra contratada de acuerdo con los criterios de calidad exigibles, los diseños, planos y especificaciones de construcción que hacen parte del documento de planeación y de los documentos del proceso, con sujeción a los precios unitarios estipulados y dentro del plazo establecido.
- b) Adoptar las medidas ambientales, sanitarias, forestales, ecológicas e industriales necesarias para no poner en peligro a las personas, a las cosas o al medio ambiente, y garantizar que así lo hagan, igualmente, sus subcontratistas y proveedores.
- c) Acreditar, en las oportunidades que así se requiera, que se encuentra al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los parafiscales relacionados con el Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF y las cajas de compensación familiar, de todo el personal vinculado directamente a la ejecución de la obra, incluido los independientes que presten sus servicios para la ejecución de la obra.
- d) Indemnizar y/o asumir todo daño que se cause a terceros, a bienes propios o de terceros, o al personal contratado para la ejecución del contrato, por causa o con ocasión del desarrollo del mismo.
- e) Responder por el pago de todos los impuestos, tasas, gravámenes y contribuciones establecidas por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales y dentro de estos mismos niveles territoriales, las contribuciones, tasas, derechos, tarifas, y multas establecidas por las diferentes autoridades ambientales, que afecten la celebración, ejecución y liquidación del contrato y las actividades que de él se deriven. Estos pagos deben soportarse con las certificaciones correspondientes expedidas y/o validadas por las autoridades competentes.

 <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial</small>	<b>FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCUMENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD</b>	CÓDIGO:	<b>F-PR-26</b>
		VERSIÓN:	<b>05</b>
		VIGENCIA:	<b>2023-06-16</b>
	<b>GESTIÓN DE PROVEEDORES</b>	CLAISIFICACIÓN:	<b>IP</b>

- f) Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de la Supervisión o Interventoría.
- g) Informar por escrito a la Supervisión o Interventor del Contrato, en el caso en que durante el tiempo de ejecución surja alguna eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte a cualquiera de las partes
- h) Constituir y mantener vigente la (s) Garantía (s) exigida (s), en los términos requeridos.
- i) Cargar en la Plataforma del SECOP II de manera oportuna, los documentos requeridos para el perfeccionamiento y ejecución del contrato
- j) Entregar la obra funcionando en las condiciones contratadas.
- k) Todas las demás que sean necesarias para la ejecución del proyecto.
- l) Dar trámite oportuno a las garantías requeridas para el inicio del contrato.
- m) Las demás que contribuyan a garantizar el cumplimiento del contrato y las que por su naturaleza le sean atribuibles conforme al objeto y alcance de este


## 11.2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA.

### OBLIGACIONES DE TIPO LABORAL:

1. Cumplir estrictamente todas las obligaciones establecidas en la Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios, así como con la Ley 789 de 2002 y suministrar al interventor la información que requiera al respecto y específicamente aportar la planilla sobre pagos de salud, pensión, ARL y parafiscales mensuales del personal que presta los servicios en la ejecución de la obra.
2. Entregar al interventor durante los quince (15) primeros días calendario de cada mes durante el plazo de ejecución del contrato y al momento de la liquidación del mismo, los documentos que acrediten el cumplimiento de las obligaciones de seguridad social integral y parafiscales (Cajas de compensación familiar, Sena e ICBF), y/o certificación expedida por el revisor fiscal o el representante legal según el caso, en la que conste el cumplimiento de tales obligaciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la ley 1150 de 20.
3. Aportar la planilla sobre pagos de salud, pensión, ARL y parafiscales mensuales del personal que presta los servicios en la ejecución del contrato.
4. Realizar informes de accidentes de trabajo, si a ello hubiere lugar.
5. Vincular al personal propuesto para la ejecución del contrato, de acuerdo con la calidad requerida y realizar los cambios que fuesen necesarios, previa aprobación de la interventoría.
6. Pagar cumplidamente al personal a su cargo sueldos, prestaciones, seguros, bonificaciones y demás que ordena la Ley, de tal forma que el contratante, bajo ningún concepto, asumirá responsabilidades por omisiones legales del contratista.
7. Realizar los trámites para la consecución de los permisos que sean necesarios para la ejecución de los trabajos, que resulten adicionales a los que entregue ENTERRITORIO.
8. Todas las demás que sean necesarias para la ejecución del proyecto.


### OBLIGACIONES RELACIONADAS CON EL PERSONAL REQUERIDO PARA LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL

1. Presentar al interventor del contrato, con cinco (5) días de antelación al inicio de la etapa donde desarrollará las

	<b>FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCUMENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD</b>	CÓDIGO:	<b>F-PR-26</b>
		VERSIÓN:	<b>05</b>
		VIGENCIA:	<b>2023-06-16</b>
	<b>GESTIÓN DE PROVEEDORES</b>	CLASIFICACIÓN:	<b>IP</b>

actividades que le conciernan, los soportes correspondientes que acrediten las calidades y la experiencia general y específica del personal mínimo requerido y ofertado para la ejecución del contrato.

2. Suministrar y mantener, en los frentes de obra solicitados o que resulten pertinentes durante la ejecución de la obra y hasta la entrega de la misma, el personal ofrecido y requerido para la ejecución del objeto contractual, el cual deberá cumplir con las calidades técnicas o profesionales y la experiencia general y específica exigida. En caso de que el contratista requiera cambiar alguno de los profesionales y demás personal ofrecido y/o presentado este deberá tener un perfil igual o superior al personal a ser reemplazado, quien cumplió con los requisitos exigido en los pliegos de condiciones, el interventor deberá aprobar previamente el reemplazo.
3. Suministrar y mantener, en las etapas que resulten pertinentes durante la ejecución del contrato y hasta la entrega de la misma, el personal ofrecido y requerido para la ejecución del objeto contractual, relacionado anteriormente, el cual deberá cumplir con las calidades técnicas o profesionales y la experiencia general y específica exigida en el documento de planeación. En todo caso, EL CONTRATISTA deberá contar con los profesionales o técnicos requeridos, para cumplir con el objeto contractual, que en ningún caso podrán estar comprometidos más del 100% de su tiempo incluyendo la dedicación requerida para la ejecución del contrato derivado del presente proceso y con contratos en ejecución con ENTERRITORIO o con terceros. Además de lo anterior, deberá contar con una oficina central que, entre otros aspectos, le preste soporte en asuntos de orden técnico, legal, administrativo, financiero y contable.
4. Garantizar que todos los profesionales a quienes se les asignen labores en desarrollo del contrato cuenten con matrícula o tarjeta profesional vigente (cuando sea el caso).
5. Mantener al frente durante el desarrollo de la obra, al director del Proyecto y demás personal de especialistas aprobados por ENTERRITORIO. El director del proyecto deberá tener autonomía para actuar en nombre del CONTRATISTA y para decidir con el Interventor cualquier asunto de orden técnico o administrativo en desarrollo del contrato, siempre que sus decisiones no impliquen modificaciones en las condiciones contractuales.
6. Vincular a la ejecución de la obra, como mínimo en un setenta por ciento (70%) del personal no calificado, a individuos de la región de influencia de la misma.
7. Vincular a la ejecución de la obra, como mínimo en un diez por ciento (10%) del personal no calificado, a individuos que se hayan acogido al programa de desmovilización y reinserción impulsado por el Gobierno Nacional o a individuos en condición de desplazamiento.
8. Obtener la aprobación de la interventoría con antelación al cambio de profesionales o técnicos requeridos y ofrecidos. La solicitud de sustitución deberá contener las justificaciones correspondientes y estar acompañada de los soportes que acrediten el cumplimiento de las calidades profesionales o técnicas, la experiencia general y específica del nuevo personal, el nuevo profesional deberá tener un perfil igual o superior al profesional a ser reemplazado, quien cumplió con los requisitos exigidos en las documento de planeación, sin perjuicio de la regulación específica que sobre este aspecto se establece para el personal mínimo requerido.
9. Asumir el pago de los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de todo el personal que ocupe en la ejecución del contrato, así como garantizar que la celebración y ejecución de los subcontratos necesarios no darán lugar al surgimiento de ningún tipo de vínculo laboral entre el personal subcontratado y ENTERRITORIO.
10. Responder por cualquier tipo de reclamación, judicial o extrajudicial, que instaure, impulse o en la que coadyuve el personal o los subcontratistas contra ENTERRITORIO, por causa o con ocasión del contrato.
11. Presentar las respectivas afiliaciones y/o soportes de pago al sistema de seguridad social y a una ARP de su personal antes de la autorización de inicio de los trabajos por parte de la Supervisión.
12. Proveer los medios necesarios, en las instalaciones provisionales y los sitios de trabajo, para garantizar, en todo momento, la seguridad del personal contra posibles accidentes.
13. Suministrar y exigir a su personal el uso de elementos de protección como casco plástico, guantes, botas y gafas de seguridad. Los trabajadores deberán utilizar ropa de trabajo adecuada. No se permitirá el uso de zapatos tenis o similares, que no garanticen protección a los pies. Siempre deberá utilizarse el casco y, cuando la naturaleza o las

 <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial</small>	<b>FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCUMENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD</b>	CÓDIGO:	<b>F-PR-26</b>
		VERSIÓN:	<b>05</b>
		VIGENCIA:	<b>2023-06-16</b>
	<b>GESTIÓN DE PROVEEDORES</b>	CLAISIFICACIÓN:	<b>IP</b>

condiciones de trabajo lo requieran, guantes, gafas, y cinturón de seguridad.


14. Todas las demás que sean necesarias para la ejecución del proyecto.

#### **OBLIGACIONES RELACIONADAS CON LA ADECUACIÓN DEL LUGAR DE LA OBRA**

1. Obtener, el suministro de los servicios públicos provisionales para la ejecución de la obra y mantener su provisión durante el tiempo necesario.
2. Responder por el pago de los servicios públicos producto del consumo necesario para la ejecución del objeto del contrato, así como por las adecuaciones de las redes requeridas para la obtención del servicio.
3. Realizar, la construcción del campamento de obra, cuya ubicación deberá contar con la aprobación de la interventoría, el cual debe cumplir con las siguientes especificaciones:
  - a) Construir o adecuar en el sitio de la obra una caseta o edificación provisional que reúna condiciones adecuadas de higiene, comodidad, ventilación, protección y seguridad.
  - b) El campamento estará conformado por oficinas para la dirección de la obra y la interventoría, un campamento para los trabajadores, un almacén y un depósito para materiales que puedan sufrir pérdidas o deterioro por su exposición a la intemperie. La capacidad del depósito la determinará el flujo de materiales de acuerdo con la programación detallada de la obra.
  - a) El campamento se ubicará en sitios de fácil drenaje, donde no ofrezcan peligros de contaminación con aguas residuales, letrinas y demás desechos y contarán con todos los servicios higiénicos debidamente conectados a los colectores de aguas residuales existentes en cercanías del campamento. EL CONTRATISTA será responsable ante las autoridades competentes en el sitio de las obras del cumplimiento de las normas vigentes y de las sanciones a que se haga acreedor debido a su incumplimiento u omisión.
  - b) Una vez terminada la obra, el campamento se retirará o demolerá y se restituirán las condiciones que existían inmediatamente antes de iniciar las construcciones, si a ello hay lugar.
4. Instalar una valla informativa de acuerdo con la información y modelo que debe ser suministrado por ENTERRITORIO.
5. Realizar el cerramiento provisional de la obra y/o de las zonas por intervenir, de acuerdo con las especificaciones dadas, que proteja los sitios de construcción de la obra del acceso de personas ajenas a los trabajos, evite perturbaciones de tránsito e incomodidades a los vecinos. Deberá tener como mínimo dos (2) metros de altura y la totalidad de la señalización preventiva necesaria para la segura circulación del personal de obra, vecinos y terceros. De igual forma, deberá realizar el mantenimiento del campamento y del cerramiento, durante toda la ejecución de la obra.
6. Todas las demás que sean necesarias para la ejecución del proyecto.

#### **OBLIGACIONES RELACIONADAS CON LA SEGURIDAD EN LA OBRA**

1. No obstruir vías, pasillos, escaleras o áreas previstas para circulación de personas, vehículos o equipos de construcción, o para acceso a extinguidores y equipos de seguridad.
2. Almacenar los combustibles, lubricantes, pinturas, disolventes y demás materiales inflamables, en tanques o recipientes cerrados y en lugares adecuados. En sitios cercanos y accesibles, deberá contarse con extinguidores portátiles para fuego Clase B (líquidos inflamables).
3. Ubicar en espacios y posiciones seguras los materiales de construcción o sobrantes con bordes, filos agudos y puntillas.
4. Dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 55 de la ley 962 de 2005, en lo referente a las condiciones de higiene y seguridad.
5. Dar aplicación a lo dispuesto en la Ley 52 de 1993, por medio de la cual se aprueban el "Convenio No. 167 y la Recomendación No. 175 sobre Seguridad y Salud en la Construcción".

 <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial</small>	<b>FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCUMENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD</b>	CÓDIGO:	<b>F-PR-26</b>
		VERSIÓN:	<b>05</b>
		VIGENCIA:	<b>2023-06-16</b>
	<b>GESTIÓN DE PROVEEDORES</b>	CLAISIFICACIÓN:	<b>IP</b>

6. Establecer y controlar las medidas necesarias en el manejo de los campamentos y del mantenimiento de la sanidad y el orden en ellos y en todos sus trabajos.
7. El área de trabajo deberá quedar limpia y aseada todos los días al terminar las labores.
8. Todas las demás que sean necesarias para la ejecución del proyecto.


### **OBLIGACIONES RELACIONADAS CON LOS EQUIPOS, HERRAMIENTAS, MAQUINARIA Y MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN**

1. Ejecutar la obra con todos los equipos, maquinaria, herramientas, materiales y los demás elementos necesarios.
2. Responder por la obtención de todo lo relacionado con las fuentes de materiales de construcción necesarias para la ejecución de la obra contratada y a la obtención legal y oportuna de todos los materiales y suministros que se requieran para la construcción de las obras, manteniendo permanentemente una cantidad suficiente para no retrasar el avance de los trabajos.
3. Suministrar todos los equipos, maquinaria, herramientas, materiales e insumos en las fechas indicadas en la programación detallada de la obra, cumpliendo oportunamente, entre otros aspectos, con el envío y recepción de los mismos en el sitio de la obra.
4. Garantizar la buena calidad de los materiales y elementos utilizados para el cumplimiento del objeto del contrato.
5. Realizar, por su cuenta y riesgo, todos los ensayos de laboratorio y las demás pruebas que se requieran y/o soliciten para verificar la calidad de los materiales y los demás elementos que se instalen en la obra. En cumplimiento de esta obligación, EL CONTRATISTA deberá presentar a la interventoría los documentos que permitan acreditar que los equipos utilizados para los diferentes ensayos tengan las siguientes capacidades:
  - a) Calibrar o verificar a intervalos especificados o antes de su utilización, comparado con patrones de medición trazables a patrones de medición nacional o internacional. Cuando no existan tales patrones debe registrarse la base utilizada para la calibración o la verificación.
  - b) Ajustar o reajustarse, según sea necesario.
  - c) Identificarse para poder determinar el estado de calibración.
  - d) Protegerse contra los daños y el deterioro durante la manipulación, el mantenimiento y el almacenamiento.

### **OBLIGACIONES RELACIONADAS CON LA EJECUCIÓN DE LA OBRA**

1. Realizar reuniones con la entidad contratante- ENTERRITORIO tanto al inicio del contrato como durante su ejecución como mínimo una (1) vez por mes, que permita a las partes verificar el avance del contrato, del proyecto y levantar actas por cada reunión que reflejen claramente la situación del contrato y el proyecto.
2. Gestionar, obtener y mantener a su costo el suministro de los servicios públicos provisionales para la ejecución de la obra y mantener su provisión durante el tiempo necesario.
3. Adelantar todas las gestiones necesarias ante las autoridades respectivas, para la obtención de los permisos requeridos en la ejecución de obra, diferentes a los previamente obtenidos por ENTERRITORIO, tales como: cruce de vías, cierre temporal de vías, accesos a cada área, ingreso del personal, horarios de trabajo, excavaciones, o cualquier intervención del espacio público.
4. Realizar, por su cuenta, riesgo y costo, las pruebas requeridas a todas las redes de instalaciones y corregirlas, si es el caso, hasta la entrega a satisfacción a la interventoría.
5. Solicitar y justificar con la debida antelación a la interventoría la adición de recursos, prorrogas, mayores cantidades de obra e ítems no previstos necesarios para la terminación de la obra, cuando así se requiera.
6. Acogerse en el caso que durante la ejecución de la obra se detecten ítems no previstos, con los que se definan por parte de Planeación Contractual, con el fin de establecer un precio acorde al mercado.
7. Retirar los materiales sobrantes y entregar las áreas intervenidas en perfecto estado y limpieza.




 <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial</small>	<b>FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCU- MENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA NECES- SIDAD</b>	CÓDIGO:	F-PR-26
		VERSIÓN:	05
		VIGENCIA:	2023-06-16
	<b>GESTIÓN DE PROVEEDORES</b>	CLAISIFICACIÓN:	IP

8. Mantener al personal de vigilancia como las medidas de seguridad en las áreas de intervención en donde se ejecute la obra.
9. Efectuar las reparaciones necesarias a las áreas intervenidas como consecuencia de los defectos de estabilidad, y a las áreas contiguas que presenten deterioro, incluso dentro del año siguiente a la entrega de las obras.
10. Demoler y reemplazar, por su cuenta y riesgo, en el término indicado por el interventor o ENTERRITORIO, toda actividad ejecutada que resulte defectuosa según el análisis de calidad, o que no cumpla las normas de calidad requeridas para la obra, ya sea por causa de los insumos o de la mano de obra.
11. Reponer, por su cuenta y riesgo, las obras de urbanismo afectadas por la construcción.
12. Garantizar el cumplimiento de las normas vigentes sobre seguridad industrial para la ejecución del contrato, en especial en cuanto guarda relación con:
  - a) Elementos de seguridad industrial necesarios para la totalidad del personal que interviene en las actividades de obra.
  - b) Manipulación de equipos, herramientas, combustibles y todos los elementos que se utilicen para el cumplimiento del objeto contractual.
  - c) Dotación de calzado y vestido de labor y documento de identificación para todo el personal utilizado en la ejecución de objeto contractual.
13. Garantizar que para el inicio del proyecto se cuente con las redes provisionales de los servicios.
14. Todas las demás que sean necesarias para la ejecución del proyecto.

## OBLIGACIONES DE INFORMACIÓN

### Etapa 1 ACTUALIZACIÓN Y APROPIACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR LA ANM

1. Realizar la visita de campo para la ejecución de la Etapa 1 Revisión, actualización y complementación de estudios y diseños.
2. Los diseños realizados en la etapa 1 Revisión, actualización y complementación de estudios y diseños deberán ser acordes al presupuesto asignado para la construcción del proyecto, el cual será informado oportunamente al contratista.
3. Presentar Informes periódicos de avance de todos y cada uno de los Estudios y Diseños contemplados, los cuales deberán ser aprobados por la interventoría. Estos Informes deben poseer y presentar características y propiedades de una labor coordinada y homogénea entre las diferentes disciplinas.
4. Entregar todos los documentos concernientes a los diferentes Estudios y Diseños realizados, tales como memorias de cálculo, informes periódicos, registro fotográfico, planos definitivos de construcción, cantidades finales para la obra, presupuesto detallado definitivo, cronograma de actividades para ejecución constructiva y especificaciones técnicas detalladas en medio magnético, en Original y dos (2) copias de la totalidad de los planos de construcción.
5. Llevar una bitácora de la ejecución de los estudios y diseños técnicos, esto es, una memoria diaria de todos los acontecimientos ocurridos y decisiones tomadas en la ejecución de los trabajos, así como de las órdenes de interventoría, de los conceptos de los especialistas en caso de ser necesarios, de la visita de funcionarios que tengan que ver con el proyecto, etc., de manera que se logre la comprensión general de la consultoría y el desarrollo de las actividades, de acuerdo con la programación detallada para esta etapa. Debe encontrarse debidamente foliada y firmada por el director, los profesionales que intervienen en la consultoría, así como de la interventoría. A ella tendrán acceso, cuando así lo requieran, los delegados de ENTERRITORIO.
6. Presentar informes semanales, los cuales deberán ser aprobados por la interventoría y contener:
  - Avance de cada una de las actividades programadas.

	<b>FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCUMENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD</b>	CÓDIGO:	F-PR-26
		VERSIÓN:	05
		VIGENCIA:	2023-06-16
	<b>GESTIÓN DE PROVEEDORES</b>	CLASIFICACIÓN:	IP

- Registros fotográficos.
- Resultados de los ensayos de materiales y demás pruebas realizadas. Fotocopia de la bitácora.
- Resumen de las actividades realizadas en el mes.
- Relación del personal empleado en la ejecución de los diseños. Actualización del programa de ejecución de los diseños.

7. Presentar informe final, el cual deberá ser aprobado por la interventoría y contener:

- Resumen de actividades y desarrollo de los diseños
- Documentación técnica productos entregables de la consultoría Bitácora
- Póliza de los estudios y diseños técnicos y actualización de las demás Paz y salvo, por todo concepto, de los proveedores y subcontratistas. Entrega de los productos resultado de los estudios y diseños técnicos.

8. Elaborar y presentar juntamente con el interventor, las actas de entrega mensual de los productos de los estudios y diseños técnicos y de la entrega final de los productos y de la aprobación y recibo a satisfacción.

9. Presentar toda la información requerida por el Interventor o ENTERRITORIO de conformidad con el Manual de Interventoría.

10. Hacer entrega de los diseños, planos, estudios técnicos y especificaciones de construcción para uso exclusivo de ENTERRITORIO, quien tendrá los derechos patrimoniales sobre los mismos, así como sobre los rediseños o modificaciones sobre los mismos.


11. Todas las demás que sean necesarias para la ejecución del proyecto.

## ETAPA 2 -

### EJECUCION DE OBRA PARA EL PROYECTO CONSTRUCCIÓN DE LA SEDE DE LA ESTACIÓN DE SEGURIDAD Y SALVAMENTE MINERO DE AMAGÁ EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA EJECUCIÓN, TERMINACIÓN Y ENTREGA DE LA OBRA


1. Presentar informes mensuales, los cuales deberán ser aprobados por la interventoría y contener: Avance de cada una de las actividades programadas.

- Cantidades de obra ejecutadas.
- Registros fotográficos (todas las fotos que se tomen dentro del desarrollo del proyecto deben ser tomadas con cámara de 8 mega pixeles o más, de tal forma que se garantice la calidad de dichas fotos y puedan ser utilizadas en publicaciones, cabe anotar que estas deben venir debidamente fechadas y se deben tomar desde el mismo sitio de referencia.)
- Resultados de los ensayos de materiales y demás pruebas realizadas. Fotocopia de la bitácora o libro de obra.
- Resumen de las actividades realizadas en el mes. Relación del personal empleado en la ejecución de la obra. Informe de seguridad industrial.
- Informe de manejo ambiental. Informe de gestión social.
- Actualización del programa de ejecución de obra.
- Acreditación de que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios al Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF y las cajas de compensación familiar, cuando corresponda.

 <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial</small>	<b>FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCUMENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD</b>	CÓDIGO:	<b>F-PR-26</b>
		VERSIÓN:	<b>05</b>
		VIGENCIA:	<b>2023-06-16</b>
	<b>GESTIÓN DE PROVEEDORES</b>	CLAISIFICACIÓN:	<b>IP</b>

2. Presentación de informe final, el cual deberá ser aprobado por la interventoría y contener: Resumen de actividades y desarrollo de la obra.
  - Documentación técnica, entre ella:
    - a. Bitácora de obra.
    - b. Planos récord de obra, aprobados por la interventoría.
  - Manual de mantenimiento con las respectivas garantías de calidad y correcto funcionamiento.
  - La acreditación por parte de EL CONTRATISTA al interventor de que todo el personal necesario para el inicio de la ejecución del contrato se encuentra afiliado a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales, incluso los trabajadores independientes, y que los pagos de las cotizaciones respectivas se encuentran al día.
  - Póliza de estabilidad de la obra y actualización de las demás pólizas que lo requieran. Paz y salvo, por todo concepto, de los proveedores y subcontratistas.
  - Informe de impacto y análisis social de la ejecución de la obra con el entorno. Actualización final de cada uno de los programas requeridos en los documentos de planeación.
  - Registro fotográfico definitivo.
3. Llevar una bitácora de obra, esto es, una memoria diaria de todos los acontecimientos ocurridos y decisiones tomadas en la ejecución de los trabajos, así como de las órdenes de interventoría, de los conceptos de los especialistas en caso de ser necesarios, de la visita de funcionarios que tengan que ver con el proyecto, etc., de manera que se logre la comprensión general de la obra y el desarrollo de las actividades, de acuerdo con la programación detallada de la obra. Debe encontrarse debidamente foliada y firmada por el director de obra, el residente y el director de la interventoría. A ella tendrán acceso, cuando así lo requieran, los delegados de ENTERRITORIO.
4. Elaborar, siguiendo los mismos criterios de los planos y diseños entregados por ENTERRITORIO, los planos récord de la totalidad del proyecto, los cuales deberán ser entregados a ENTERRITORIO con la aprobación de la interventoría, en medio impreso y magnético.
5. Elaborar, durante todo el proceso de construcción, el manual de funcionamiento y mantenimiento, en el cual se deberá especificar los materiales de obra de permanente uso (pisos, muros, cubiertas, aparatos y etc., así como de los equipos instalados), su funcionamiento y mantenimiento. Se deberá anexar el original de las garantías de todos los equipos. Este manual contendrá en una escala reducida, pero legible, los planos arquitectónicos estructurales, hidrosanitarios y de equipos especiales. El manual deberá contar con la aprobación de la interventoría.
6. Realizar quincenalmente el registro fotográfico y de video del avance de la ejecución de la obra, procurando mostrar desde un mismo punto el progreso o avance.
7. Elaborar y presentar conjuntamente con el interventor, las actas de entrega mensual de obra, de entrega final de obra y de liquidación. Así mismo y de requerirse, adelantar las visitas de control y seguimiento de garantías en sitio durante la etapa de liquidación para la verificación del cumplimiento de las obras entregadas en las condiciones establecidas contractualmente.
8. Presentar toda la información requerida por el Interventor de conformidad con el Manual de Interventoría.
9. De acuerdo con sus competencias, elaborar los documentos de justificación, debidamente soportados, relacionados con la viabilidad o no de las solicitudes de modificación, suspensión, reiniciación o terminación del contrato de obra.
10. Todas las demás que sean necesarias para la ejecución del proyecto

## **OBLIGACIONES PREVIAS A LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO**

	<b>FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCUMENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD</b>	CÓDIGO:	<b>F-PR-26</b>
		VERSIÓN:	<b>05</b>
		VIGENCIA:	<b>2023-06-16</b>
	<b>GESTIÓN DE PROVEEDORES</b>	CLAISIFICACIÓN:	<b>IP</b>

## ETAPA 1 - ACTUALIZACIÓN Y APROPIACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR LA ANM,:

1. Presentar dentro de los cinco (05) días siguientes a la suscripción del contrato los análisis de precios unitarios de todas las actividades, debidamente ajustados, de acuerdo con la metodología de redondeo, incluida en este documento de planeación. Así mismo, deberá presentar el listado de precios de la totalidad de los insumos (materiales, equipo, transporte y mano de obra) utilizados para la elaboración de los análisis de precios unitarios, de conformidad con las especificaciones técnicas, cualquier insumo no registrado y que a juicio de la Interventoría es parte esencial de la ejecución de la actividad, será a sumida en su totalidad por EL CONTRATISTA, dentro del valor unitario de la actividad.

a. Los análisis de precios unitarios deberán contener los siguientes componentes específicos:

### 1. Equipos:

- Se debe realizar una descripción del equipo y herramienta necesaria para la realización de cada actividad.
- La tarifa/hora relacionada con la utilización del equipo y los costos de la herramienta deben incluir valor el transporte.

### 2. Materiales:

- Se debe hacer una descripción clara del tipo de material, con sus especificaciones técnicas.
- Se debe describir la unidad de medida utilizada, relacionada con las cantidades para cada ítem. El costo de cada uno los insumos requeridos para la elaboración de los precios unitarios deberán incluir el valor del transporte de los mismos al lugar de la obra.

### 3. Transporte:


- a) En este componente sólo se deben incluir los costos necesarios para el transporte de equipo especial. En ningún caso se deben incluir los costos de transporte de materiales, equipo, personal y/o herramientas.

### 4. Mano de obra:

- a) Estos deben estar de acuerdo con las tarifas establecidas y según el perfil necesario para cada actividad.
- b) En el evento en que en la lista de precios de insumos se hayan consignado valores diferentes para un mismo insumo, para todos los efectos relativos a la ejecución del contrato se aplicará el de menor valor.
- c) Deberá existir plena correspondencia entre el valor total unitario de cada una de las actividades relacionadas en la oferta económica y el valor total unitario de cada uno de los análisis de precios unitarios.
- d) La interventoría no aceptará la presentación de análisis de precios unitarios en los cuales no se discriminen los insumos requeridos para la ejecución de la actividad.

Presentar a la interventoría los análisis de precios unitarios y listado de insumos conforme a lo siguiente:

- a) Existencia del listado de precios de los insumos utilizados en los análisis de precios unitarios. En caso de no presentarse será requerido a EL CONTRATISTA, quien contará con dos (2) días hábiles contados a partir del día hábil siguiente al requerimiento para presentarlo ante la interventoría. En caso contrario, podrán ser impuestas las sanciones contractuales que correspondan.
- b) En el evento de no presentar la totalidad de los análisis de precios unitarios, correspondientes a las actividades de la oferta económica, su presentación será requerida a EL CONTRATISTA, quien contará con dos (2) días hábiles para allegar(s) ante la interventoría. En caso contrario, podrán ser impuestas las sanciones contractuales que correspondan, hasta su presentación.
- c) Inexistencia de análisis de precios unitarios en los cuales no se discriminen los insumos requeridos para la ejecución de la actividad. En caso de presentarse será requerida la corrección a EL CONTRATISTA, quien contará con dos (2) días hábiles para presentarlo ante la Entidad. En caso contrario, podrán ser impuestas las sanciones

	<b>FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCUMENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD</b>	CÓDIGO:	<b>F-PR-26</b>
		VERSIÓN:	<b>05</b>
		VIGENCIA:	<b>2023-06-16</b>
	<b>GESTIÓN DE PROVEEDORES</b>	CLAISIFICACIÓN:	<b>IP</b>

contractuales que correspondan.

- d) Correspondencia entre el valor total unitario de cada una de las actividades relacionadas en la oferta económica con el valor total unitario de cada uno de los análisis de precios unitarios. En caso de presentarse algún error o inconsistencia, será requerida la corrección a EL CONTRATISTA, quien contará con dos (2) días hábiles para presentarlo ante la Entidad. En caso contrario, podrán ser impuestas las sanciones contractuales que correspondan.
- e) Todas las demás que sean necesarias para la ejecución del proyecto.

## ETAPA 2 –


### EJECUCIÓN DE OBRA PARA EL PROYECTO CONSTRUCCIÓN DE LA SEDE DE LA ESTACIÓN DE SEGURIDAD Y SALVAMENTE MINERO DE AMAGÁ EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

#### EJECUCIÓN, TERMINACIÓN Y ENTREGA DE LA OBRA


1. Presentar dentro de los cinco (5) días siguientes a la suscripción del contrato, para aprobación de la interventoría, los programas detallados para la ejecución de la obra, los cuales deberán ser elaborados hasta el nivel de subtítulos, teniendo en cuenta la información presentada en la oferta y, entre otros aspectos, los planos, los documentos técnicos y las condiciones del sitio de los trabajos, utilizando un software tipo Project, o similar, en un diagrama de barras discriminado por semanas. Los programas se sujetarán, en todo caso, al plazo de ejecución del objeto contractual, y serán, como mínimo:
  - a) Programa de ejecución de los trabajos (Diagrama de Gant) con las actividades por capítulos hasta el nivel de subcapítulos, señalando:
    - Secuencia y duración de cada una de las actividades (capítulos y subcapítulos) indicadas en el formato de cantidades de la oferta económica.
    - Indicación de inicio y final de cada una de las actividades.
    - La indicación de la duración de la ejecución del proyecto objeto del presente proceso de selección.
    - Ruta crítica.
  - b) Programa detallado del recurso humano requerido para la ejecución de los trabajos. Deberá especificar la jornada de trabajo a utilizar en la ejecución de la obra, indicando días y horas laborales para cada una de las semanas.
  - c) Flujo de inversión del contrato: EL CONTRATISTA deberá presentar el flujo de inversión del contrato, expresado en pesos conforme a la oferta económica. La presentación del flujo de inversión de los recursos del contrato deberá realizarse utilizando una hoja de cálculo de Excel o aplicación software tipo Project o similar, por cada una de las actividades (capítulos y subcapítulos) contenidas en el Oferta Económica, discriminadas por mes.
  - d) Programa de suministros de insumos detallado.
  - e) Programa de suministro equipos.
  - f) Todas las demás que sean necesarias para la ejecución del proyecto.

Plan de aseguramiento de la Calidad de la Obra: Ejecutar y controlar los trabajos de construcción bajo el enfoque de gestión de Calidad conforme a la norma NTC-ISO 10005:2005, el cual debe tener los siguientes componentes mínimos:

1. Alcance

 <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial</small>	<b>FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN  CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCU-  MENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA NECES-  IDAD</b>	CÓDIGO:	F-PR-26
		VERSIÓN:	05
		VIGENCIA:	2023-06-16
	<b>GESTIÓN DE PROVEEDORES</b>	CLAISIFICACIÓN:	IP

2. Elementos de Entrada del Plan de Calidad
  3. Objetivos de la Calidad
  4. Responsabilidades de la Dirección
  5. Control de documentos y datos
  6. Control de registros
  7. Recursos
    - a) Provisión de recursos
    - b) Materiales
    - c) Recursos humanos
    - d) Infraestructura y ambiente de trabajo
  8. Requisitos
  9. Comunicación con el Cliente
  10. Diseño y desarrollo
    - a) Proceso de diseño y desarrollo
    - b) Control de cambios del diseño y desarrollo
  11. Compras
  12. Producción y prestación del servicio
  13. Identificación y trazabilidad
  14. Propiedad del cliente
  15. Preservación del producto
  16. Control de producto no conforme
  17. Seguimiento y medición
  18. Auditoria
  19. Presentación del A.I.U., de conformidad con lo indicado en el documento de planeación.
  20. EL CONTRATISTA deberá presenta un documento con las funciones y responsabilidades del personal mínimo requerido para la ejecución del contrato.
2. Cumplir con los programas y planes antes indicados, luego de su aprobación por parte del Interventor y avalado por ENTERRITORIO, los cuales son obligatorios para EL CONTRATISTA quien no podrá modificarlos unilateralmente. La modificación de cualquiera de los planes y programas deberá fundarse en causas plenamente justificadas y requerirá la aprobación escrita y previa del Interventor y la verificación por parte de ENTERRITORIO o del comité técnico. En caso de que EL CONTRATISTA no cumpla con alguno de ellos, el interventor podrá exigir por escrito, según el caso, el aumento en el número de turnos, en la jornada de trabajo y/o en el equipo y/o en los insumos y, en general, las acciones necesarias para el cumplimiento del programa o plan de que se trate, sin que por la realización de tales acciones se genere costo adicional alguno para ENTERRITORIO. No obstante, el incumplimiento de estos requisitos podrá implicar las sanciones del caso.
  3. Realizar los Programas complementarios, los cuales consisten en:
    - a) Programa de seguridad industrial
    - b) Programa de salud ocupacional
    - c) Programa de manejo ambiental.
  4. Presentar el organigrama general del proyecto, el cual debe contener:
    - a) Frente de trabajo mínimo requerido.
    - b) Las líneas de mando y coordinación
    - c) Los niveles de decisión
    - d) El número de los profesionales y demás recurso humano ofrecido en la oferta y requerido para la ejecución de los trabajos.

 <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial</small>	<b>FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCU- MENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD</b>	CÓDIGO:	<b>F-PR-26</b>
		VERSIÓN:	<b>05</b>
		VIGENCIA:	<b>2023-06-16</b>
	<b>GESTIÓN DE PROVEEDORES</b>	CLAISIFICACIÓN:	<b>IP</b>


- e) Las funciones del personal que interactuará con ENTERRITORIO y el interventor durante la ejecución del contrato.
  - f) Descripción breve de las políticas de manejo de personal relacionadas con seguros de trabajo, seguridad social y seguridad industrial.
  - g) Anexo del documento en el que EL CONTRATISTA manifieste, de manera expresa, que cuenta con la coordinación de una oficina central que, entre otros aspectos, le presta soporte de orden técnico, legal, administrativo, financiero y contable.
5. Presentar la Metodología para la ejecución de las actividades objeto del contrato, el cual consiste en:
- a) Un documento en el que se realice una descripción detallada de la metodología a seguir para la ejecución de la obra, en cada una de las etapas, frentes de trabajo y actividades del proyecto.
  - b) La metodología para la ejecución de la obra deberá ser presentada y ejecutada bajo el enfoque de Gerencia de Proyectos considerando los aspectos organizacionales, equipos, relación contractual, comunicaciones e interrelación con el Interventor, ENTERRITORIO y su propio equipo, procesos, procedimientos, y controles técnicos y administrativos.
  - c) Este documento debe incluir la estructura de acuerdo al organigrama propuesto, el método con el cual desarrollará los trabajos, incluyendo, entre otros, las obras preliminares, vías de acceso, suministros, implementación del plan de manejo ambiental, control de aguas superficiales, movimiento de tierras, obras de drenaje y protección superficial, obras estructurales, obras especiales, mampostería, acabados, obras y montajes de equipos mecánicos, montajes electromecánicos de subestaciones y construcción de redes eléctricas, pruebas y puesta en servicio del proyecto, así como el plan de manejo de seguridad industrial, salud ocupacional y la vinculación del personal no calificado de la región incluyendo las personas en condición de desplazamiento.

En el documento es necesario precisar:

1. Características sobresalientes de la metodología oferta para desarrollar cada una de las actividades indicadas en el programa detallado de obra.
2. Organización y control, exponiendo la forma como organizará todas las actividades para cumplir con el contrato. Se debe tratar sobre los alistamientos, establecimiento en terreno, frentes de trabajo, cuadrillas o grupos de trabajo, sistemas de comunicación, documentación técnica, cantidad y calidad del personal y los equipos a utilizar, transportes, localización de oficinas y campamentos y, en general, todo lo concerniente con la administración del contrato.
3. Mecanismos para analizar, evaluar e implementar los rendimientos propuestos para ejecutar la obra en el plazo contractual, los registros e informes de obra, medidas, y obras asociadas.
4. Manejo de materiales (suministros), procedimientos para su adquisición y/o fabricación, ensayos, transporte hasta la obra, almacenamiento, protección y distribución.
5. Procedimientos para el mantenimiento y control de cantidad, calidad y estado de equipos y herramientas requeridos para la ejecución de las actividades programas en el plazo indicado.
6. Utilizar un software ágil y compatible con los actuales softwares para el seguimiento y control de la ejecución del proyecto, el cual deberá permitir el uso compartido con la interventoría y ENTERRITORIO.
7. Todas las demás que sean necesarias para la ejecución del proyecto.

Cumplir en la ejecución del contrato con las NORMAS NTCGP1000: 2004 E ISO 9001:2000, en los siguientes términos:

- a) ENTERRITORIO, en atención a lo dispuesto en su manual de calidad y en cumplimiento numerales 7.3 “Diseño y Desarrollo” 7.6 Control de dispositivos de seguimiento y medición a los de las Normas NTCGP1000:2004 e ISO 9001:2000, durante la planificación del diseño y desarrollo determina: (i) Las etapas del diseño y desarrollo,

 <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial</small>	<b>FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCUMENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD</b>	CÓDIGO:	<b>F-PR-26</b>
		VERSIÓN:	<b>05</b>
		VIGENCIA:	<b>2023-06-16</b>
	<b>GESTIÓN DE PROVEEDORES</b>	CLAISIFICACIÓN:	<b>IP</b>


(ii) La revisión, verificación y validación, apropiadas para cada etapa del diseño y desarrollo, y (iii) Las responsabilidades y autoridades para el diseño y desarrollo.

- b) ENTERRITORIO gestiona las interfaces entre los diferentes grupos involucrados en el diseño y desarrollo, para asegurarse de una comunicación eficaz y una asignación de responsabilidades clara. Los resultados de la planificación deben actualizarse, según sea apropiado, a medida que progresa la ejecución del proyecto.

A continuación, se presenta las definiciones de los conceptos de revisión, verificación y validación:

1. Revisión: Actividad emprendida para asegurar la conveniencia y la adecuación del tema objeto de la revisión, para alcanzar unos objetivos establecidos.
  2. Verificación: Confirmación, mediante el aporte de evidencia objetiva, de que se han cumplido los requisitos especificados.
  3. Validación: Confirmación mediante el suministro de evidencia objetiva de que se han cumplido los requisitos para una utilización o aplicación específica prevista.
- c) En marco de la gerencia de proyectos que realiza ENTERRITORIO, las tres actividades antes indicadas se cumplen así:
1. Revisión: Realizando actividades de seguimiento conforme al Manual de Interventoría. Registro: Informes de Interventoría. Responsable: Interventor.
  2. Verificación: Verificar contra lo solicitado en el documento de planeación y la normatividad aplicable al proyecto. Registro: Informes de Interventoría. Responsable: Interventoría.
  3. Validación: Gestionar el trámite de la obtención, actualización o modificación de las licencias y/o permisos y/o concepto ante la Entidad competente. Registro: Licencias y/o permisos y/o conceptos de expertos (según sea el caso). Responsable: Contratista de estudios y diseños.
- d) Para el contrato objeto del presente proceso de selección las actividades antes señaladas se cumplen de la siguiente manera:
1. Revisión: Realizando actividades de seguimiento conforme al Manual de Interventoría.
  2. Registro: Informes de Interventoría.
  3. Verificación: Verificar contra lo solicitado en el documento de planeación, la normatividad aplicable al proyecto y el requerimiento de este en la etapa de ejecución. Registro: Formato 10 VERIFICACION DISEÑO, el cual deberá incluirse en los informes de en los informes de Interventoría.
  4. Validación: (Aquí se debe indicar de qué manera se validarán los ajustes o modificaciones a los estudios y diseños en la etapa de ejecución, o también si existe alguna entidad en especial que realice la aprobación de unas obras construidas, de esta forma se dará el aval del proyecto (ejemplo; la construcción de la pista de atletismo, que a pesar de no haber presentado modificaciones a los diseños debe tener la aprobación del Federación Internacional), ya sea mediante la actualización de las licencias y/o permisos ante la Entidad competente, o mediante la obtención de conceptos de personas o entidades expertas. Registro: Modificación o actualización de Licencias y/o permisos y/o conceptos de Aval por expertos (según sea el caso).
- e) Las siguientes son algunas de las normas cuyo cumplimiento será exigible a EL CONTRATISTA:
1. Legislación ambiental municipal y/o, distrital y Nacional.
  2. Legislación de seguridad industrial y de salud ocupacional.
  3. Reglamento Técnico de Trabajo en Alturas - 1409 del 23 de julio de 2012.
  4. Normas NFPA NEC y Código Nacional de Incendios.
  5. Legislación de tránsito vehicular y peatonal.
  6. Normatividad vigente a nivel nacional para la movilización de maquinaria y equipo pesado impuesto según



 <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial</small>	<b>FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCUMENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD</b>	CÓDIGO:	F-PR-26
		VERSIÓN:	05
		VIGENCIA:	2023-06-16
	<b>GESTIÓN DE PROVEEDORES</b>	CLAISIFICACIÓN:	IP

el tipo de obra, por la entidad competente.

7. El Código NSR 10 Normas Colombianas de Diseño y Construcción Sismo Resistentes. 8. Ley 400 de 1997.
9. Las normas vigentes de la empresa de energía encargada del suministro y control de la energía en la localidad.
10. Reglamento técnico del sector de agua potable y saneamiento básico, RAS 2000, Resolución 1096 del 17 de noviembre de 2000, emanada del Ministerio de Desarrollo Económico de la República de Colombia.
11. Reglamentación de manejo ambiental y recursos hídricos.
12. Legislación de tránsito vehicular y peatonal, Normatividad vigente a nivel nacional para la movilización de maquinaria y equipo pesado impuesta en este tipo de obras por la entidad competente.
13. Ley 915 de 2004.
14. Disposición y reglamentación de transporte fluvial.
15. Las demás normas técnicas que correspondan para la debida ejecución del contrato.
16. Y las demás normas pertinentes para la correcta ejecución del proyecto.

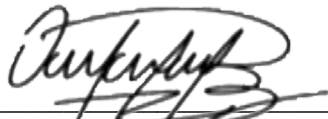
### 11.3. OBLIGACIONES POR PARTE DE ENTerritorio

- a) Cancelar al CONTRATISTA el valor del contrato en la forma de pago establecida.
- b) Exigir al CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna del objeto contractual y velar por el cumplimiento de este.
- c) Suministrar la información necesaria que el contratista requiera para la ejecución del contrato.
- d) Realizar de manera oportuna los trámites pertinentes por presuntos incumplimientos del contrato
- e) Formular los requerimientos al Contratista para garantizar y propender por la ejecución idónea y oportuna del contrato.
- f) Las demás obligaciones que surjan de acuerdo con la naturaleza del contrato.

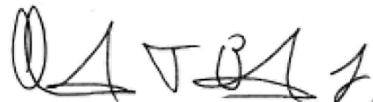
### 12. INTERVENTORÍA Y/O SUPERVISIÓN


La interventoría será ejecutada por la persona natural o jurídica que designe ENTerritorio para tal fin, lo cual será oportunamente informado al Contratista. El interventor desempeñará las funciones previstas en el Manual de Supervisión e Interventoría M-GG-02 V02 o el que lo adicione, modifique o derogue, quien realizará el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del contrato, verificando además la correcta ejecución del objeto contratado.


Atentamente,




**OSCAR JAVIER PEREZ RUIZ**  
Subgerente de Desarrollo de Proyectos



**CARLOS IVÁN FLÓREZ LIZCANO**  
Gerente Grupo de Desarrollo de Proyectos 

Elaboró: Carlos Mario Granada Taborda Contratista supervisor convenio 221018 

Revisó: Martha Seidel - Contratista Asesoría profesional Jurídica 

- Anexos:
1. Documentos técnicos
  2. Especificaciones técnicas.
  3. Análisis de Riesgos y Matriz de Riesgos
  4. Análisis de Garantías